En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece "(…) deber de análisis de las Entidades Estatales", la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, por lo anterior, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 6 del Decreto 1429 de 2016 establece la Estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, así:

"'1. Junta Directiva
2. Dirección General
2.1. Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos
2.2. Oficina Asesora Jurídica
2.3. Oficina de Control Interno
3. Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud
4. Dirección de Liquidaciones y Garantías
4.1. Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento
4.2. Subdirección de Garantías
5. Dirección de Otras Prestaciones
6. Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones
7. Dirección Administrativa y Financiera"

En virtud de la estructura organizacional de la entidad, cabe señalar que el artículo 18 del mencionado Decreto establece como funciones de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y comunicaciones, entre otras las siguientes:

"(…)
12. Promover aplicaciones, servicios y trámites en línea para el uso de los servidores públicos, ciudadanos y otras entidades, como herramientas para una mejor gestión.
(….)

15. Gestionar y administrar los procesos de adquisición y actualización licenciamiento, requerido para el desarrollo de las actividades la Entidad.

16. Gestionar la operación, disponibilidad, continuidad y prestación de los servicios requeridos para soportar la plataforma tecnológica y de apoyo de la infraestructura información y comunicaciones en los procesos de la Entidad. (…)"

En concordancia con la regulación y normativa vigente, la ADRES, por intermedio de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, debe garantizar que los usuarios tanto internos como externos, dispongan de plataformas tecnológicas de última generación que contribuyan al cumplimiento de sus funciones y exigencias de ley, garantizando alta disponibilidad de las aplicaciones y demás servicios ofrecidos.

Por lo anterior, El 16 de septiembre de 2025, se suscribió el acta de inicio del Contrato ADRES-CTO-701-2025 aprobado en la plataforma SECOP II por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES. y NECSOFTPC S.A.S., cuyo objeto consistió en: "Adquirir el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos ID-009-DGTIC".

Referente al plazo de ejecución del contrato, se estableció que: "*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato*".

Así mismo, se estableció como valor inicial del contrato la suma de COP 2.960.224.365 incluido IVA, demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones, los cuales son pagados por equipos efectivamente instalados y puestos en operación facturados mes vencido con base en la siguiente distribución presupuestal que se estimó por vigencia para el proceso:

VIGENCIA	AMPARO PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE REGISTRO	VALOR
2025 (1/08/2025 al 31/12/2025	CDP Nro, 900	30/05/2025	$ 1.562.644.583
2026 (1/01/2026 al 30/06/2026	Vigencias futuras aprobadas cesión de Junta Directiva ordinaria No. 110 el día 27 de mayo de 2025.	NA	$ 1.682.739.321
	TOTAL PRESUPUESTO		$ 3.245.383.904

Una vez adjudicado el contrato, se establecieron los registros presupuestales – RPs – que actualmente amparan el valor por el cual se suscribió el contrato, cuyos valores incluyen IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.

VIGENCIA	VALOR RP	NRO RP	FECHA
2025	$ 1.345.556.530,00	21349	21/08/2025
2026	$ 1.614.667.835,00	5	11/01/2026

En pro de garantizar la continuidad del servicio fue necesario tramitar la respectiva adición 1 - prorroga 1, cuyos recursos amparan el contrato No, ADRES-CTO-701-2025 hasta el 30 de noviembre de 2026 para un total de cinco (5) meses por valor de $1.345.556.530.

A la fecha, la operación del servicio de arrendamiento de ETPs se encuentra soportado por el contrato No. ADRES-CTO-701-2025 cumpliendo con las especificaciones técnicas adjudicadas y será necesario realizar el respectivo proceso para dar continuidad a los servicios mediante un nuevo contrato a partir del 1 de agosto de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Ahora bien, en el marco de los principios de planeación, eficiencia y economía que rigen la función pública y la contratación estatal, se evidencia que la disponibilidad de equipos se requiere de manera permanente y continua, haciendo necesario contar con disponibilidad de recursos para la vigencia actual.

De acuerdo con la proyección del área administrativa y financiera, el crecimiento de personal debe ir de la mano con el número de ETPs requeridos para el normal cumplimiento de sus funciones, lo que implica disponer del número de equipos según las cifras que se relacionan en la ficha técnica objeto del proceso. (***Anexo 1 Especificaciones Técnicas ETPs 2026***)

Así las cosas, la ADRES debe suplir la necesidad de estos servicios, para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad en la administración de los recursos del SGSSS, en desarrollo de acciones tendientes a garantizar al adecuado flujo y control de estos, en ejecución de políticas y regulaciones que establezca el Ministerio Salud y Protección Social.

Es importante mencionar que la ADRES no cuenta con los equipos tecnológicos y periféricos que se requieren por la entidad y por esto deben ser aprovisionados por un tercero mediante la realización del debido proceso contractual. El hecho de no contar con esta solución genera un alto impacto, pues sencillamente los servidores y contratistas no tendrían equipos y herramientas con que trabajar, acceso a los sistemas de información misionales, intercambio de información con entidades externas, acceso a la Web, entre otros. Por esta razón, se hace indispensable contar con el proveedor de la solución de arrendamiento de ETPs para dar cumplimento a sus labores propias del objeto misional.

Con base en lo mencionado, la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y la Comunicación, solicita realizar la contratación por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de acuerdo con los argumentos expuestos en los estudios previos y que cumplan las características técnicas definidas en el ***Anexo 1 Especificaciones Técnicas ETPs 2026***, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios, garantizando así el desarrollo de las funciones y proyectos misionales, administrativos y operativos de orden legal y reglamentario que le corresponden a la ADRES, por disposiciones de Ley.

Dentro de los beneficios administrativos, económicos y técnicos de la modalidad antes mencionada, se encuentran los siguientes:

1. Los equipos tecnológicos y periféricos serán de propiedad del contratista, por lo que los costos de mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de los repuestos e insumos necesarios para su funcionamiento serán asumidos por el contratista sin que estos le generen costo adicional a la ADRES.
2. El contratista correrá con los costos directos e indirectos en que incurra para la instalación, configuración y puesta en operatividad funcional de los equipos.
3. La contratación que se pretende llevar a cabo permitirá a la entidad contar con un servicio eficaz y oportuno en las dependencias a atender, como atención oportuna y efectiva de las necesidades de la Entidad, amparadas en cumplimiento de obligaciones contractuales, liberando de costos operativos de mantenimiento, insumos y repuestos, así como de costos administrativos al no tener que asumir la depreciación de los equipos arrendados.
4. La operación y gestión es responsabilidad del proveedor de equipos y periféricos.
5. Se tiene acceso a tecnología más reciente.
6. Se dispondrá del recurso humano aportado por el contratista para el apoyo de las labores de soporte derivados de dicho contrato.

La necesidad especifica objeto de contratación de la ADRES se resume en el cuadro siguiente

EQUIPOS - ETPs		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA
1	PC de escritorio - Tipo 1	573
2	PC de escritorio - Tipo 2	5
3	Portatil	30
4	Smart TV tipo 1	8
5	Smart TV tipo 2	2
6	Cámara WEB	10
7	Altavoz con micrófono para videoconferencia	12
8	Diademas	50
9	Monitor de PC adicional	20

La ADRES se reserva el derecho de requerir mayores cantidades de los bienes establecidos en el ***Anexo 1 Especificaciones técnicas ETPs 2026***, hasta por el valor total del presupuesto oficial destinado al proceso de selección.

El disponer de este servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos ETPs le permite a la ADRES dar continuidad al desarrollo de las funciones y proyectos misionales, administrativos y operativos de orden legal y reglamentario que corresponden por Ley.

2 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos, necesarios para apoyar la operación, continuidad y eficiencia de los procesos institucionales de la ADRES, garantizando su disponibilidad, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. ID-009-DGTIC

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El sector servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

- **Encuesta mensual de Comercio**[1]

[1] DANE - Índice de Precios al Consumidor, información agosto 2026, publicada 7 de septiembre de 2026.

El servicio objeto del proceso se ubica en el sector terciario de la economía y, de manera específica, en el ecosistema de tecnologías de información y comunicaciones. El comportamiento de los precios de equipos importados, los costos laborales, la tasa de cambio y la disponibilidad de componentes son variables relevantes para la formación del precio del arrendamiento.

En agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0.39%, una variación año corrido de 5.35% y una variación anual de 6.24%. Para efectos de la actualización paramétrica de la matriz de precios, se utiliza el 6,24% anual como referencia observable de costos generales, sin afirmar que dicho porcentaje sea la variación específica de cada equipo.

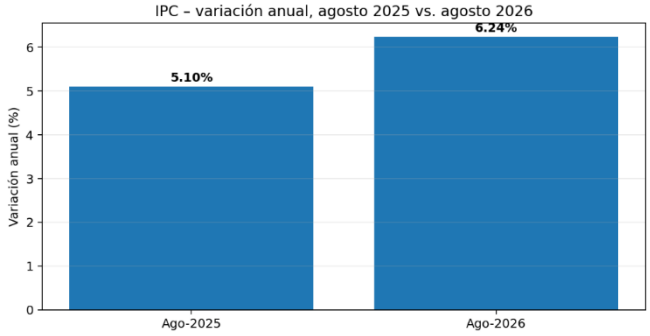


Figura 1. IPC anual: agosto 2025 y agosto 2026
Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor, información agosto 2026, publicada 7 de septiembre de 2026

En la variación anual Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

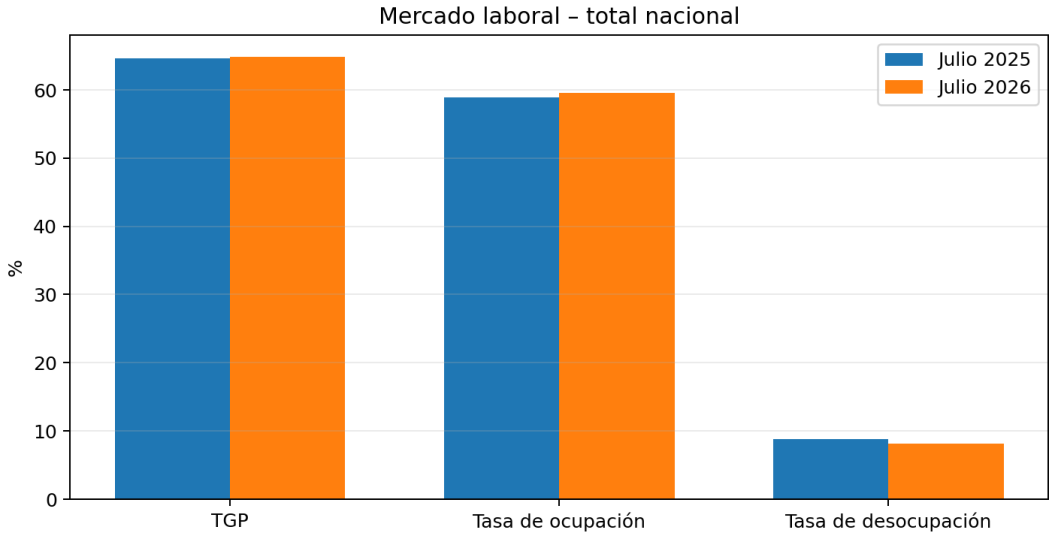
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

De otra parte, en lo corrido del año en el periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,1%. En este periodo, dieciocho (18) líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) sola línea registró variación negativa. En las líneas de mayor contribución positiva al comercio se encuentran: Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 8,5 puntos porcentuales al crecimiento.

- **Mercado laboral**

El mercado laboral constituye una variable de costo para los servicios asociados al arrendamiento de ETPs, especialmente soporte, instalación, mantenimiento y gestión. En julio de 2026, la tasa de desocupación nacional fue 8,1%, la tasa global de participación 64,8% y la tasa de ocupación 59,5%.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), mercado laboral – julio de 2026.

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE**

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 fue fijado en $1,750,905, frente a $1,423,500 en 2025. El auxilio de transporte pasó de $200,000 a $249,095. Estas variables son relevantes para estimar los componentes de soporte técnico, mesa de ayuda, logística, instalación y atención en sitio.

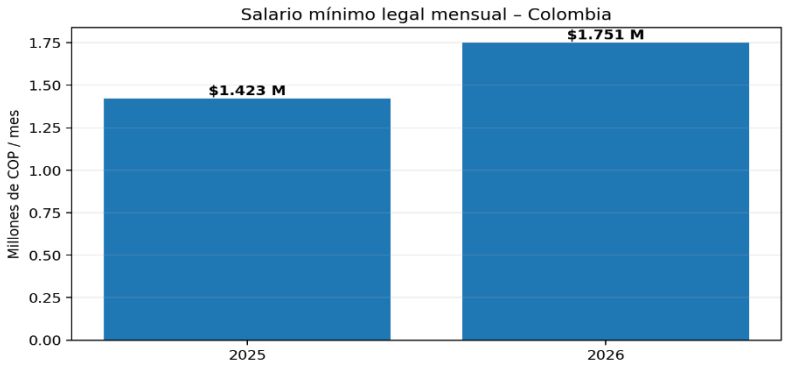


Figura 2. Salario mínimo legal mensual 2025–2026. Fuente: decretos nacionales.

Fuente: Decreto 0159 de 2026, Presidencia de la República, salario mínimo 2026; Decreto 1470 de 2025, auxilio de transporte 2026

- En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

- Al final de cada año se instala la Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr consenso entre las partes, el Gobierno nacional fija el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

- Para 2026, tras no alcanzarse acuerdo tripartito, el Gobierno nacional fijó el salario mínimo mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025:

- Salario mínimo mensual: $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% respecto al valor de 2025 ($1.423.500)

- Auxilio de transporte: $249.095, con un aumento del 24,5% frente al 2025 ($200.000), establecido en el Decreto 1470 de 2025.

- La suma de ambos conceptos asciende a $2.000.000 como referencia mensual.

- Como antecedente, para 2025 el salario mínimo aumentó un 9,5%, quedando en $1.423.500, y el auxilio de transporte subió un 23,4%, fijándose en $200.000.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que consumen los hogares en un país o región,

durante un período determinado. Su objetivo principal es reflejar cómo cambian los precios en el tiempo y cómo estos afectan el poder adquisitivo de los consumidores.

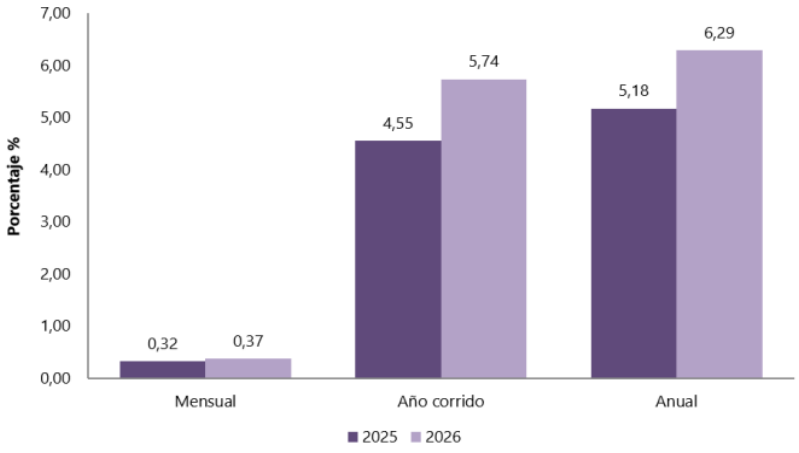
El IPC se construye a partir del seguimiento periódico de precios en categorías como alimentos, transporte, vivienda, salud, educación, entre otros, ponderadas según su participación en el gasto total de los hogares. Este índice es fundamental para:

- Evaluar el comportamiento de la inflación.
- Tomar decisiones de política monetaria.
- Actualizar salarios, pensiones, arriendos y contratos.
- Analizar el costo de vida y su impacto sobre la economía doméstica.

En resumen, en septiembre de 2026, último periodo con información oficial disponible al 6 de noviembre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación mensual de 0,37 %, una variación año corrido de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %, de acuerdo con las cifras publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Figura1.IPC anual: agosto 2025 y agosto 2026. Fuente: DANE.
Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor, información agosto 2026, publicada 7 de septiembre de 2026.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado

(-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Dane- https://www.dane.gov.co/

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC se ubicaron en las subclases de: Arriendo imputado, Combustibles para vehículos, Arriendo efectivo, Suministro de agua y Carne de res y derivados.

Comportamiento de la Variación y contribución en lo corrido del año por divisiones del gasto:

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Dane- https://www.dane.gov.co/

- **Variación de la tasa de cambio**

La volatilidad en la tasa de cambio representa un factor crítico en la estructura de costos de las empresas importadoras, dado que las variaciones en el valor de la divisa inciden directamente sobre los precios de

adquisición de bienes y servicios en el exterior, repercutiendo en los márgenes operativos y en la competitividad de los productos en el mercado interno. En Colombia, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se establece como el principal indicador oficial del tipo de cambio, calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas por los intermediarios autorizados durante la jornada cambiaria del día hábil anterior.

Este sistema de cálculo asegura que la TRM refleje de manera objetiva las condiciones del mercado spot, permitiendo a los agentes económicos contar con una referencia transparente para la valoración de operaciones en moneda extranjera. En este contexto, la TRM se convierte en un insumo técnico fundamental para la gestión financiera corporativa, en especial en la formulación de políticas de cobertura cambiaria, la estructuración de precios de transferencia y la planificación presupuestal en operaciones de comercio internacional.

La volatilidad observada recientemente en la cotización del dólar frente al peso colombiano subraya la necesidad de un monitoreo permanente de las condiciones del mercado cambiario. Asimismo, pone de relieve la importancia de incorporar mecanismos de mitigación del riesgo, tales como contratos forward, swaps de divisas o estrategias de cobertura natural, con el fin de preservar la estabilidad financiera y garantizar la sostenibilidad operativa en un entorno económico dinámico y expuesto a choques externos.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

Fecha de realización: del 8 de septiembre al 10 de septiembre de 2026

Nota: la inflación de alimentos mensual y anual observada en septiembre de 2025 fue de 0.18% y 6.21% respectivamente. La inflación de alimentos anual a diciembre de 2025 fue 5.07%.

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la variación del del índice de precios al consumidor (IPC) de alimentos				
	% mensual en sep./2026	% Anual en dic/2026	%Anual en sep./2027	% Anual en dic/2027	%Anual en sep./2028
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:					
Media	0,60%	8,70%	6,65%	5,75%	3,87%
Mediana	0,55%	8,58%	6,24%	5,72%	3,85%
Moda					
De dispersión					
Desviación estándar	0,28%	1,14%	2,08%	1,75%	1,64%
Coeficiente de variación	47,44	13,07	31,30	30,43	42,38
Mínimo	-0,05%	6,31%	3,00%	2,95%	0,10%
Máximo	1,30%	12,15%	11,76%	10,21%	7,07%
Número de participantes	**32**	**33**	**32**	**33**	**24**
BANCOS					
De tendencia:					
Media	0,64%	9,19%	7,71%	6,23%	3,65%
Mediana	0,56%	8,75%	7,83%	6,74%	3,52%
Moda		10,10%	8,54%	7,84%	
De dispersión					
Desviación estándar	0,40%	1,48%	1,82%	1,66%	1,98%
Coeficiente de variación	62,15	16,14	23,56	26,65	54,23
Mínimo	-0,05%	7,47%	5,27%	3,43%	0,10%
Máximo	1,30%	12,15%	11,13%	8,68%	7,07%
Número de participantes	**12**	**12**	**12**	**12**	**8**
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA					
De tendencia:					
Media	0,55%	8,58%	5,60%	4,93%	4,02%
Mediana	0,57%	8,66%	5,58%	4,86%	3,72%
Moda					
De dispersión					
Desviación estándar	0,24%	0,60%	1,24%	1,23%	1,32%
Coeficiente de variación	43,15	7,00	22,06	24,88	32,90
Mínimo	0,18%	7,50%	3,91%	3,62%	2,46%
Máximo	0,82%	9,30%	7,59%	6,71%	5,83%
Número de participantes	**6**	**6**	**6**	**6**	**5**
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS					
De tendencia:					
Media	0,58%	8,35%	6,19%	5,70%	3,97%
Mediana	0,55%	8,58%	6,03%	5,72%	4,30%
Moda		8,15%			
De dispersión					
Desviación estándar	0,18%	0,87%	2,28%	1,95%	1,64%
Coeficiente de variación	31,81	10,41	36,77	34,25	41,35
Mínimo	0,38%	6,31%	3,00%	2,95%	0,52%
Máximo	0,95%	9,60%	11,76%	10,21%	6,20%
Número de participantes	**14**	**15**	**14**	**15**	**11**

Fuente: Banco de la República - Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)

La encuesta realizada entre el 12 y 19 de mayo de 2026 recoge las perspectivas de bancos, sociedades comisionistas de bolsa, corporaciones, fondos de pensiones y otros analistas económicos. Las expectativas indican una tendencia a la estabilización del dólar para el cierre de 2026, con una TRM proyectada en promedio de $3.750, mostrando apreciación del peso respecto a los niveles observados en 2025.

Se resalta que el contratista seleccionado deberá incorporar en su estructura de costos la Tasa Representativa del Mercado (TRM), dado que dicho indicador incide directamente en la dinámica financiera del sector de servicios. Las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden afectar de manera significativa tanto los costos fijos como los variables asociados a la prestación del servicio, generando variaciones en el precio final del bien y/o servicio ofertado. En este sentido, la TRM debe ser considerada como una variable macroeconómica previsible, cuyo comportamiento debe ser anticipado y gestionado dentro de la planeación contractual y la formulación de estrategias de cobertura financiera, con el fin de mitigar impactos adversos en la ejecución y sostenibilidad del contrato.

- **Actividades económicas del sector.**

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del Sector terciario de la economía: SECTOR SERVICIOS (comercio), la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La Organización Mundial del Comercio, clasifica algunos de los servicios de acuerdo con la siguiente tabla:

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
Servicios a las empresas	Provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (Jurídicos, médicos, etc.); consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades; transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (Publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios)
COMUNICACIONES	Suministro de información a través de correos, líneas telefónicas, transmisión de datos y otros; y recolección y distribución de información visual, auditiva o escrita (películas, grabaciones, libros, etc.)
CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CONEXOS	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
DISTRIBUCIÓN	Venta de bienes, trasporte de insumos al usuario final.
ENSEÑANZA	Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
MEDIO AMBIENTE	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
FINANCIEROS	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
SOCIALES Y DE SALUD	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.
TURISMO Y RELACIONADOS CON LOS VIAJES	Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viaje

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Suministro de entretenimiento.
TRANSPORTE	Movimiento de bienes

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Lista de servicios de la OMC y OECD, 2000.
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/serv_sectors_s.htm#top

Para el presente proceso, se puede identificar como sector principal el ramo de servicios, y como subsector el campo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, dentro del cual podemos encontrar una cadena de valor integrada por los siguientes componentes:

- bienes TIC
- producción de servicios tic
- industrias de las plataformas digitales
- infraestructura

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. Equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de video juegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, amplificadores entre otros. En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

De igual forma en este sector se encuentran Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Continuamente surgen iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN COLOMBIA- CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En Colombia, tanto el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE como los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Gremios, Academia, Cámaras de Comercio, Centros de Investigación, entre otras entidades, al momento de producir información estadística deben acogerse a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas — CIIU Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU 4 A.C.), vigente y oficializada por el DANE.

La CIIU Rev. 4 A.C. es una clasificación adaptada de la familia internacional de clasificaciones estadísticas de Naciones Unidas, cuya aplicación garantiza la calidad, coherencia y comparabilidad de la información estadística,

de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales y el marco normativo del Sistema Estadístico Nacional.

La CIIU 4 Adaptada para Colombia tiene como propósito servir como estándar estadístico obligatorio para la recolección, codificación, procesamiento y análisis de la información sobre actividades económicas, aplicándose en investigaciones estadísticas, cuentas nacionales, encuestas por muestreo, censos, registros administrativos, directorios empresariales y estudios sectoriales.

La estructura de clasificación de actividades económicas que maneja la CIIU 4 A.C. se organiza jerárquicamente en los siguientes niveles:

Sección — identificada con letra mayúscula (21 secciones en total)
División — dos dígitos numéricos
Grupo — tres dígitos numéricos
Clase — cuatro dígitos numéricos
Subclase — seis dígitos numéricos (nivel de detalle propio de la adaptación colombiana)

Esta estructura permite clasificar de forma precisa y sistemática toda unidad productiva o económica según su actividad principal, facilitando la integración de datos entre entidades y la comparación tanto a nivel nacional como internacional.

9. Estructura general

Sección	Descripción	Divisiones
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	01-03
B	Explotación de minas y canteras	05-09
C	Industrias manufactureras	10-33
D	Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado	35
E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	36-39
F	Construcción	41-43
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	45-47
H	Transporte y almacenamiento	49-53
I	Alojamiento y servicios de comida	51-56
J	Información y comunicaciones	58-63
K	Actividades financieras y de seguros	64-66
L	Actividades inmobiliarias	68
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	69-75
N	Actividades de servicios administrativos y de poyo	77-82
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	84
P	Educación	85
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	86-88
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	90-93
S	Otras actividades de servicios	94-96
T	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	97-98
U	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	99

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas — CIIU Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), adoptada por el DANE y vigente en 2026, el objeto de la presente contratación se identifica de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en ingenieria, investigacion y tecnologia
Familia	11	Servicios informaticos
Clase	24	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
Producto	01	Alquiler de hardware de computador

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en ingenieria, investigacion y tecnologia
Familia	16	Entrega de servicios de tecnologia de informacion
Clase	18	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
Producto	01	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos

ANÁLISIS DEL SECTOR SERVICIOS TECNOLÓGICOS: [2]

- El sector de servicios tecnológicos en Colombia ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la transformación digital, la adopción de nuevas tecnologías y la expansión de la infraestructura digital.

- De acuerdo con las cifras oficiales del DANE —Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)—, en 2025pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024p; mientras que en 2024p el valor agregado fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% respecto a 2023.

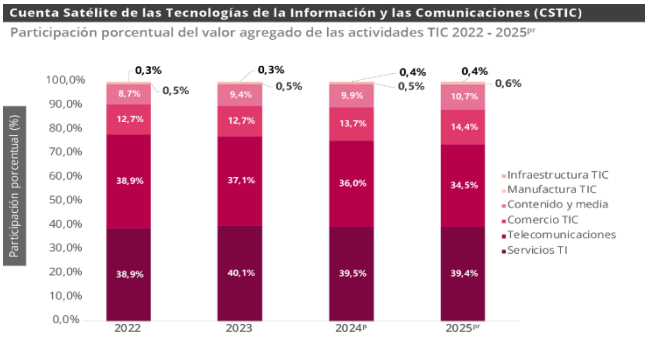
- A continuación, se presenta el análisis del sector con la información disponible al cierre de la vigencia 2026:

- El sector TIC para 2025pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional; en 2024p esta participación fue de 3,5%, manteniéndose estable respecto al promedio del período 2023–2025pr.

- En 2025pr el valor agregado del sector TIC fue de **$58,1 billones**, con un crecimiento de 5,5% frente a 2024p ($55,1 billones, +5,3% vs 2023).

- El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto presentó un crecimiento de 5,2% en 2025pr, mientras que en 2024p creció 3,1% respecto a 2023.

[2] Artículo: Servicios Tecnológicos, https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Gestion-IT4+/Servicios-Tecnologicos/



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

Se estima que el sector de servicios tecnológicos en Colombia creció alrededor del 5,5% en 2025, por encima del crecimiento promedio del PIB nacional. Este dinamismo se sustenta en la demanda de servicios como:

- Desarrollo y mantenimiento de software
- Consultoría en transformación digital
- Ciberseguridad y protección de datos
- Computación en la nube (Cloud)
- Implementación de soluciones de Inteligencia Artificial
- Servicios de datos y análisis avanzado

Los principales sectores demandantes de servicios tecnológicos continúan siendo:

- Financiero y asegurador
- Gobierno y sector público
- Comercio electrónico y logística
- Salud y servicios médicos
- Industria y manufactura

Aspectos Positivos

- Inversión y posicionamiento regional: Colombia se consolida como destino atractivo para inversión extranjera en servicios digitales; las exportaciones de servicios informáticos alcanzaron los USD 1.942 millones en 2025, con un crecimiento anual del 12,3%.
- Expansión de la conectividad: Entre 2022 y 2025, el acceso a internet en hogares pasó del 59,5% al 73,9%, y por primera vez más de la mitad de los hogares rurales cuentan con conexión (56,9%). La red 5G cubre ya el 70,1% de la población en 184 municipios.
- Ecosistema emprendedor y talento: El país cuenta con más de 370.000 empleos directos generados por el sector TIC; programas de formación han capacitado a más de un millón de personas en competencias digitales, fortaleciendo la disponibilidad de recurso humano calificado.

Desafíos

- Brecha digital persistente: A pesar del avance, persisten diferencias entre zonas urbanas y rurales, así como entre grupos socioeconómicos, que limitan la inclusión plena.
- Competencia internacional: El mercado global de servicios tecnológicos exige mayor velocidad en innovación, escalabilidad y certificaciones de calidad para mantener y ampliar la participación de empresas colombianas en el exterior.
- Brechas de talento especializado: Áreas como inteligencia artificial avanzada, ciberseguridad y arquitectura en la nube siguen registrando déficit de profesionales con experiencia.

Perspectivas y líneas de acción.

El sector TIC mantiene un alto potencial de crecimiento. Para consolidarlo se requiere:

- Invertir en infraestructura digital: Continuar la expansión de cobertura, especialmente en zonas apartadas, y mejorar la calidad y velocidad de conexión.
- Profundizar la inclusión digital: Implementar políticas que garanticen acceso equitativo a herramientas y competencias digitales en todo el territorio.
- Fortalecer la formación de talento: Articular educación formal, formación técnica y capacitación empresarial para responder a las necesidades del sector.
- Impulsar la innovación y la exportación: Apoyar la investigación, el desarrollo de productos propios y la internacionalización de empresas tecnológicas colombianas.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El objeto del proceso de contratación a celebrar está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), versión vigente, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
(F) Grupo	Servicios
(81) Segmentos	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
(11) Familias	Servicios informáticos
(24) Clases	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
(01) Productos	Alquiler de hardware de computadores

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

- ***GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:***

En el sector TIC colombiano existen varios gremios y asociaciones que desempeñan un papel fundamental en la promoción, representación y desarrollo del sector. A continuación, se presentan los principales:

1. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)

Entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a las empresas más importantes del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia. Fue fundada en 1993 y desde entonces actúa como organismo representativo del sector privado en sus relaciones con el Estado y la sociedad. Es la agremiación líder del sector TIC, trabajando por un marco normativo, regulatorio y tributario que favorezca la inversión, la innovación y la

transformación digital del país. A 2026, la CCIT reúne a más de 70 empresas afiliadas de carácter nacional y multinacional, provenientes de 18 países.

2. Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)

Gremio profesional y Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional (Ley 51 de 1986), con más de 65 años de trayectoria. Promueve la actualización y capacitación continua de los profesionales de la ingeniería en sus distintas ramas —eléctrica, mecánica, electrónica, de sistemas, telecomunicaciones, entre otras— mediante programas, congresos y publicaciones técnicas. Cuenta con diez Comisiones de Estudio integradas por unos 200 expertos que asesoran en temas estratégicos para el país.

3. Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFT)

Es la entidad gremial con mayor representatividad del sector de Tecnologías de la Información en Colombia, agrupando a empresas de desarrollo de software, servicios asociados, consultoría y formación. Su misión es representar al sector ante entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, e impulsar su competitividad, internacionalización y generación de talento. A 2026, la industria del software y TI en Colombia comprende más de 6.800 empresas activas, genera cerca de $61 billones de pesos anuales y emplea a más de 406.000 personas. Fedesoft, a través de su centro de innovación Cenisoft, ha registrado que el 95% de sus afiliadas ya incorporan procesos de inteligencia artificial en sus operaciones.

3. Estructura y cobertura de FEDESOFT

La Federación reúne a empresas productoras, comercializadoras, prestadoras de servicios, consultoras, capacitadoras, clústeres e instituciones educativas vinculadas a la industria de software y tecnologías digitales con presencia en Colombia. Su gestión se articula en torno a ejes estratégicos como competitividad, internacionalización, desarrollo de talento e innovación, con el propósito de consolidar a Colombia como referente regional en economía digital.

4. Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI)

Entidad sin ánimo de lucro que defiende los derechos de los ciudadanos y usuarios de internet en Colombia, abordando temas de gobernanza de la red, seguridad digital, protección de datos y reducción de la brecha digital. Desde 2007 lidera el Foro de Gobernanza de Internet Colombia, la Red Colombiana de Comercio Electrónico y la Red Colombiana de Territorios Digitales. Es reconocida como estructura de usuarios (At Large) en ICANN y miembro de la Federación Latinoamericana de Usuarios de Internet. Continúa participando activamente en procesos regulatorios ante la CRC y el MinTIC, incidiendo en políticas de conectividad, acceso equitativo y defensa del consumidor digital.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6º de la ley 1978 de 2019, las TICS: “Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.”

En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

1. INFRAESTRUCTURA, SOPORTE EN LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS: La infraestructura y soporte es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que necesita la entidad para poder llevar a cabo todas sus actividades. El conjunto de hardware consta de elementos tan diversos como los reguladores de corriente, los sistemas de seguridad, las cámaras, los servidores de aplicaciones, los elementos de red como: routers, repetidores o cortafuegos, las computadoras personales, las impresoras, las tabletas, los teléfonos, copiadoras, proyectores, conmutadores, etc. El conjunto de software va desde los sistemas operativos (licenciamiento), programas de oficina (licenciamiento), plataformas administrativas y operativas (contabilidad, administración, cobranza, calificaciones, etc.).

2. FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES TIC: En el mercado de fabricación y/o venta de los bienes TIC, se encuentra un conjunto de servicios de redes y aparatos que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida del ser humano y su entorno, son herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan y recuperan información, entre estos servicios.

3. PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina red de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación.

4. INDUSTRIA DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES: Las plataformas digitales o plataformas virtuales (APPS) son espacios en Internet que permiten la ejecución de diversas aplicaciones o programas en un mismo lugar para satisfacer distintas necesidades. El principal objetivo que cumplen las plataformas digitales es facilitar la ejecución de tareas a través de programas o aplicación en un mismo lugar en la web. Como existe una gran variedad de plataformas digitales, los objetivos específicos de cada una de ellas varían de acuerdo con la necesidad de los usuarios.

5. INVESTIGACIÓN: La aplicación de las TIC en los procesos de investigación en el contexto de la educación aporta al desarrollo de los diversos sectores sociales. En el caso de los proyectos de investigación que emergen del campo de las ciencias, dan como consecuencia la generación de nuevas formas de comprender los fenómenos del entorno en el que como ciudadanos convivimos, generan procesos donde las competencias investigativas se desarrollan con empoderamiento de la tecnología.

A continuación, se referencia las principales Tendencias Tecnológicas para esta vigencia 2025 en Colombia y el Mundo:

A nivel mundial:

1. Inteligencia Artificial (IA) — IA Generativa y Agéntica: La IA se consolida como la tecnología transformadora central, con el paso de modelos generativos a agentes de IA autónomos que ejecutan tareas completas,

interactúan con sistemas y toman decisiones dentro de marcos definidos. La regulación avanza con normativas como el Reglamento de IA de la UE en vigor desde agosto de 2026, definiendo obligaciones para sistemas de alto riesgo.

2. Aprendizaje automático y modelos escalables: Se masifican los modelos especializados por sector, con mayor foco en eficiencia energética y transparencia algorítmica.
3. Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN): Las interacciones humano-máquina alcanzan fluidez casi indistinguible; se integra comprensión contextual y multilingüe en tiempo real en procesos empresariales y de atención al ciudadano.
4. Visión artificial y datos multimodales: Se combina imagen, video, audio y texto en análisis unificado, con aplicaciones en manufactura, salud, seguridad y control de infraestructura crítica.
5. Computación en la Nube — Nube Híbrida y Nativa: La adopción es prácticamente generalizada; evoluciona hacia arquitecturas multi-nube y nativas, con integración de capacidades de procesamiento para IA y mayor énfasis en soberanía y residencia de datos.
6. Ciberseguridad — Defensa Automatizada y Resiliencia: El escenario de amenaza se transforma: los atacantes usan IA para campañas automatizadas, deepfakes y ransomware inteligente. La respuesta pasa a ser autónoma, con plataformas de detección y reacción que reducen los tiempos de respuesta de horas a minutos. Surge la seguridad cuántica como prioridad ante la computación cuántica.
7. Internet de las Cosas (IoT) y Sistemas Convergentes: Supera los miles de millones de dispositivos conectados; se integra con IA en ciudades inteligentes, agricultura de precisión e industria 4.0/5.0, con protocolos de bajo consumo y mayor seguridad por dispositivo.
8. Blockchain e Identidad Digital Descentralizada: Más allá de criptomonedas, se afianza en identidad digital verificable, trazabilidad de cadenas de suministro, contratos inteligentes y transparencia pública, con marcos regulatorios en implementación.
9. Computación Cuántica: Se perfila como la próxima frontera; aunque aún en fase temprana, los gobiernos y empresas preparan transiciones hacia criptografía resistente a cuántica.

En Colombia

1. Transformación Digital — Colombia 5.0: El país avanza del modelo Colombia 4.0 a Colombia 5.0, centrado en una "Sociedad 5.0" donde la tecnología resuelve retos sociales, económicos y territoriales. Se adoptó la Política Nacional de Inteligencia Artificial con metas al 2030 y tres centros especializados en IA en desarrollo.
2. Gobierno Digital y Estado Eficiente: El MinTIC implementa seis modelos de IA para optimizar gestión financiera, atención al ciudadano, control y contratación pública. La conectividad nacional alcanza el 73,9% y la rural supera el 50% por primera vez.
3. Fintech y Economía Digital: Colombia se consolida como el segundo mercado fintech de la región, con fortalecimiento del marco de Open Finance y creciente integración de IA en servicios financieros.
4. Comercio Electrónico y Consumo Digital: El crecimiento se sostiene por madurez, no solo por pandemia; se expande hacia comercio conversacional, personalización con IA y canales móviles, con logística y medios de pago plenamente digitalizados.
5. Educación Digital y Talento: La Ley 2626 de 2026 incorpora programación, IA, ciencia de datos y pensamiento computacional en educación básica y media. Más de un millón de personas han fortalecido competencias digitales.
6. Soberanía y Seguridad Digital: El país avanza en normativa de protección de datos, ciberseguridad estatal y gestión de riesgos en infraestructura crítica TIC.

Otras tendencias relevantes

- Realidad Aumentada, Mixta y Virtual: Pasan de entretenimiento a uso productivo: capacitación, mantenimiento industrial, telemedicina y turismo inmersivo.
- Impresión y Fabricación Avanzada: Se expande a materiales sostenibles, producción descentralizada y aplicaciones biomédicas personalizadas.
- Robótica y Automatización Inteligente: Cobots colaborativos, logística automatizada y sistemas autónomos en agricultura y servicios se integran con IA para adaptarse en tiempo real.
- Tecnología Sostenible: La eficiencia energética, la economía circular y la medición de huella de carbono digital se vuelven requisitos transversales.

Relevancia para la ADRES
Teniendo en cuenta que el fin primordial para la administración de la ADRES es utilizar todos los medios a su disposición con el exclusivo objeto de evitar la paralización o afectación del servicio contratado y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, todo ello enmarcado dentro de los principios rectores de transparencia, economía, responsabilidad y celeridad que caracterizan la actividad contractual del Estado, buscando satisfacer el interés general y el bien común, se evidencia la continuidad esencial del servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos. Dado que la Entidad no cuenta con un parque propio, resulta indispensable que funcionarios y contratistas dispongan de las herramientas tecnológicas actualizadas y seguras que permitan el efectivo cumplimiento de funciones y obligaciones contractuales en ejercicio de la función administrativa.

A la fecha, la operación del servicio de arrendamiento de Equipos de Tecnología y Periféricos (ETP) viene cumpliendo cabalmente con lo pactado contractualmente, soportando la operación diaria y facilitando el desarrollo de las funciones de servidores y contratistas que respaldan el objeto misional de la entidad. La vigencia 2026 exige, adicionalmente, incorporar en la renovación de equipos criterios de preparación para IA, ciberseguridad reforzada, eficiencia energética y escalabilidad, alineados con las tendencias y normativas vigentes.

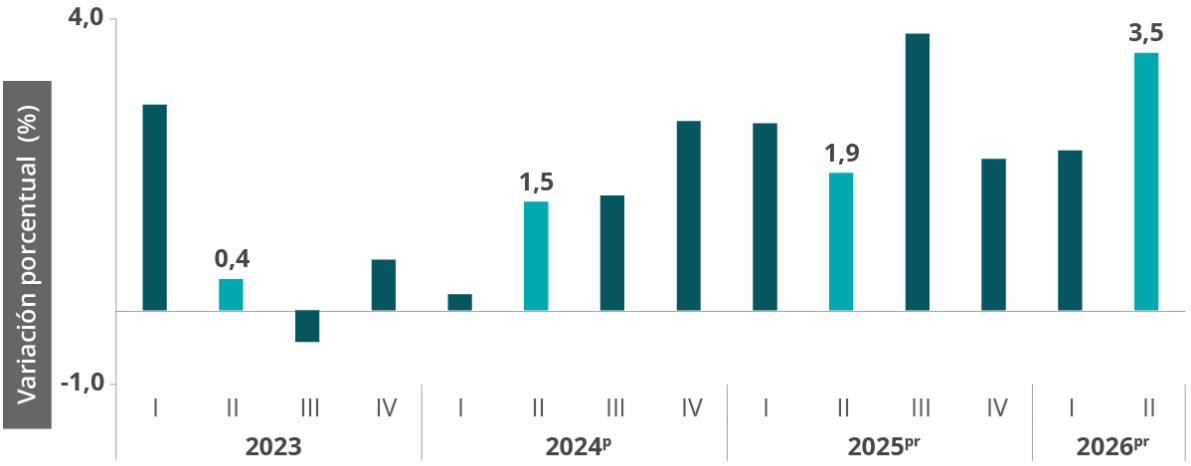
- ***Producto Interno Bruto.***

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

La información publicada por el DANE En el segundo trimestre de 2026:

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Información y comunicaciones**

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Impacto y Función de las Compras Públicas: Dada su magnitud, las compras públicas no solo permiten al Estado operar y cumplir con sus funciones, sino que también facilitan la implementación de políticas públicas y el impulso de las economías regionales. Además, tienen la capacidad de modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados, influyendo en la oferta y demanda de bienes y servicios.

Responsabilidad de las Entidades Estatales en la Contratación: Por lo tanto, las entidades estatales tienen la responsabilidad de promover la competencia y generar efectos positivos en los mercados relacionados con sus procesos de contratación. Esto implica diseñar e implementar estrategias de compra pública que maximicen el valor por dinero, optimicen el uso de los recursos públicos y contribuyan al desarrollo económico sostenible.

- **Población ocupada**

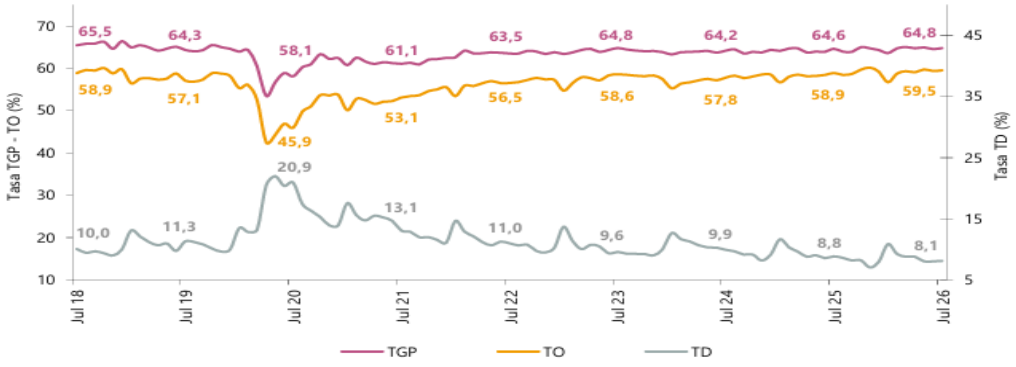
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, y la tasa de ocupación fue 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad en el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3.1.1. ANÁLISIS TÉCNICO

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Hoy en día, la tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento, tal como es visualizado en la Política de Gobierno Digital en donde no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino que permite llevar a cabo procesos de transformación digital que modifican la forma en que tradicionalmente el Estado se ha venido relacionando con el ciudadano, en donde se definen 2 componentes, 3 habilitadores y 5 propósitos tal como se ve a continuación:



Ilustración1 Política de Gobierno Digital. Decreto 767 de 2022

- **Que son los ETPs (Equipos Tecnológicos y Periféricos)**

Los Canales y las Entidades Estatales para determinar los ETP que se adquieren bajo la modalidad de compraventa y/o alquiler así como los servicios complementarios asociados y que generan una oferta de valor importante para las Entidades Estatales, se basan en la clasificación siguiente:

Los ETP identificados son entre otros los siguientes: (i) los computadores; (ii) las tabletas; (iii) las impresoras; (iv) los escáneres; (v) Plotter; (vi) video proyectores; (vii) lectores de códigos de barras; (viii) monitores industriales; (ix) tableros y (x) otros accesorios y en materia de servicios complementarios se destacan (i) mantenimientos preventivos, (ii) migración o transferencia de datos, (iii) instalación y configuración, (iv) garantía extendida, (v) ofimática, (vi) antivirus y (vii) gestión de impresión, los cuales son aplicables a alguno o a los dos modelos de contratación de computadores y periféricos, es decir compra-venta o alquiler.

1. Computadores El computador es un aparato electrónico que tiene el fin de recibir y procesar datos para la realización de diversas operaciones y tienen una vida útil entre tres (3) y cinco (5) años aproximadamente, según los Fabricantes. Entre las principales marcas de computadores están Lenovo, Hewlett Packard, Dell, Acer, Apple, Toshiba, Samsung, Janus, PC Smart y Compumax.

   Los computadores tienen componentes de Software y Hardware y dado su factor de forma se pueden clasificar en: (i) computadores de escritorio y (ii) portátiles, los computadores de escritorio adicionalmente se encuentran en diferentes opciones como son small form factor, tiny, mini o micro, all in one o todo en uno, workstation o estación de trabajo, thin client o cliente liviano; los portátiles a su vez se encuentran en factor de forma integrado o híbrido convertible 2 en 1, es decir que se puede convertir en tableta.

2. En los componentes de Software más relevantes se encuentran entre otros los siguientes:

   • Sistema operativo: Es el conjunto de órdenes y programas que controlan los procesos básicos de un computador y permiten el funcionamiento de otros programas. Entre los más conocidos de uso corporativo se encuentran Windows 10 Pro, GNU/Linux y Macintosh.

• Anti-virus: El antivirus es un programa que ayuda a proteger los computadores de los virus que puedan infectarlos y que pueden ocasionar borrado de archivos, alteración de datos o acceso a información confidencial. Cada antivirus tiene características diferentes y utiliza métodos de detección desarrollados por cada Fabricante.
• Licenciamiento de Software de ofimática: Es el conjunto de aplicaciones que realizan tareas ofimáticas, es decir, que permiten automatizar y perfeccionar las actividades habituales de una oficina. En los componentes de Hardware esenciales se encuentran entre otros los siguientes:
• Procesador: Es el cerebro del sistema encargado de procesar toda la información y responsable de ejecutar todas las instrucciones existentes. En el mercado se encuentran dos (2) fabricantes de procesadores, Intel y AMD.
El desempeño de un procesador depende de factores como: (i) arquitectura; (ii) número de núcleos; (iii) la frecuencia de operación de los relojes; (iv) la capacidad de multitareas; (v) instrucciones soportadas; (vi) tipos de memoria soportadas; y (vii) procesadores gráficos integrados. Intel y AMD cuentan con familias de procesadores de acuerdo con su uso y desempeño. En la siguiente tabla se muestran las familias de cada fabricante:

AMD[23]	INTEL[24]
AMD Ryzen™ PRO	INTEL Core
AMD Athlon™ PRO	INTEL Xeon
AMD PRO A	INTEL Atom
	INTEL Pentium
	INTEL Celeron
	INTEL Itanium
	INTEL Quark

• Memoria RAM: Memoria de Acceso Aleatorio (Random Access Memory), es el componente de Hardware del computador donde el sistema operativo, programas, aplicaciones y datos de uso frecuente son almacenados y de esta forma son rápidamente manipulados por el procesador. Existen dos tipos de memoria RAM: (i) DRAM, Memoria Dinámica de Acceso Aleatorio (Dynamic Random Access Memory) y (ii) SRAM, Memoria Estática de Acceso Aleatorio (Static Random Access Memory), y dentro de estas categorías se tienen diferentes tipos, los cuales dependen de la velocidad de transferencia y proceso de datos como (i) DDR4 y (ii) LPDDR, entre otras. La memoria RAM varía dependiendo si es un portátil o un equipo de cómputo de escritorio y en su capacidad de velocidad. La capacidad de la memoria RAM en equipos de cómputo oscila entre 8 GB y 64GB o más, dependiendo de la configuración y de las ranuras disponibles.
• Disco duro: es la capacidad de almacenar permanentemente información, está dada en GB o TB, su velocidad de transferencia de datos se mide en MB/s y pueden ser instaladas en equipos portátiles o en equipo de cómputo de escritorio. El disco duro para uso corporativo depende de: (i) el sistema operativo instalado en el computador que por lo general requiere de un almacenamiento interno de mínimo 20GB; (ii) el formato, la resolución y el contenido de cada archivo; (iii) la cantidad de archivos y la tecnología de fabricación, Disco Duro Mecánico (Hard Drive Disk, HDD) y Disco Duro de Estado Sólido (Solid State Drive, SSD).
• Mouse: dispositivo periférico usado para señalar
• Teclado: dispositivo de entrada de caracteres.

• Monitor: dispositivo de salida (interfaz), que muestra datos o información al usuario del computador, puede ser LCD o LED.
• TPM: Chip de seguridad que encripta la información.

El presente proceso está orientado a la adquisición de equipos de cómputo y periféricos de oficina en la modalidad de arriendo, con base en las especificaciones técnicas que se definieron para apoyar las labores del recurso humano que labora en la entidad.

Como se menciona en el numeral 3.1.3 OTROS ASPECTOS, la ADRES NO cuenta con los equipos de cómputo necesarios y requeridos según las características técnicas establecidas para el proceso, para cumplir el objeto y las obligaciones misionales, ni dispone de un proveedor que aprovisione en forma permanente las distintas necesidades de equipos, que por la misma dinámica de la entidad se vayan requiriendo.

Es de vital importancia adquirir dichos equipos para desarrollar el objeto y las obligaciones misionales, y cumplir así con los objetivos orientados a los distintos actores del sector salud

3.1.2. ANÁLISIS REGULATORIO

Con base a la naturaleza y características de los bienes y servicios a adquirir, la Entidad identifica que corresponden a la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

El marco regulatorio aplicable al proceso de contratación corresponde a aquel dispuesto de modo general para la contratación en Colombia, el vigente para el sector de las tecnologías y de la información, y específicamente para el objeto del proceso de selección, el que se indica a continuación:

- Constitución Política de Colombia

Leyes

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1341 de 2009 - Mecanismo y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea.
- Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

Decretos

- Decreto 2609 de 2012 - Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 2573 de 2014 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, que reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 886 de 2014 - Reglamenta la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los responsables del Tratamiento.

- Decreto 2573 de 2014 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1494 de 2015 - Corrige el yerro contenido en los artículos 5°, 18, 21 y 26 de la Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 415 de 2016 - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 1370 de 2018 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sectorde tecnologías de la información y las comunicaciones."
- Decreto 1974 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentariodel Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º".
- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Otros

- Manual de contratación de la ADRES.
- Los demás aplicables al sector de las tecnologías y de la información.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual a su tenor literal reza: "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica", se pone de manifiesto que:

El presente proceso de selección se realizará de conformidad con los postulados de la Constitución Política de Colombia, y las normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como lo son, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen modifiquen o adicionen.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente, el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido:

> *"…La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".*

En efecto, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procederá el uso de la "selección abreviada" en frente de la celebración de:

> "a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto), en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.5 "Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente".

En consecuencia, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. a 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, la alternativa es adelantar el proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, logrando así satisfacer la necesidad que se sustenta a través del presente estudio previo.

Por tratarse de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la selección de la propuesta más favorable para la ADRES, se hará teniendo en cuenta única y exclusivamente el menor precio ofrecido dentro de los lances realizados por los proponentes habilitados para la diligencia.

En Colombia las normas reglamentarias nacionales versan sobre las redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones, más no sobre las tecnologías o su mantenimiento, las cuales en sí mismas son neutrales y pueden ser aptas para la configuración de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones. Colombia mantiene una política de neutralidad tecnológica, donde la regulación es independiente de la tecnología de acuerdo con lo establecido en la ley 1341 de 2009, que regula todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

En conclusión, se indica que, al presente proceso de contratación, entre otras, le será aplicable lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes; específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de selección abreviada por subasta inversa estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada.

ENTIDADES QUE REGULAN EL SECTOR

De conformidad con la ley 1978 de 2019 articulo 14. El ministerio de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones tendrá además de las funciones que determina la Constitución Política, y la ley 489 de 1998, las siguientes:

- *Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.*
- *Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.*
- *Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.*
- *Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia.*
- *Las demás que le sean asignadas en la Ley.*

3.1.3. OTROS ASPECTOS

Conclusiones de tipo técnico

Definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) en primera instancia, identificó como solución a la necesidad descrita anteriormente, la contratación del servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos ETPs bajo las condiciones establecidas en el ***Anexo 1 Especificaciones Técnicas ETPs 2026.***

Para estructurar el nuevo proceso de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos - ETPs, luego de revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano se concluye lo siguiente:

Acuerdo Marco de Precios – ETP III

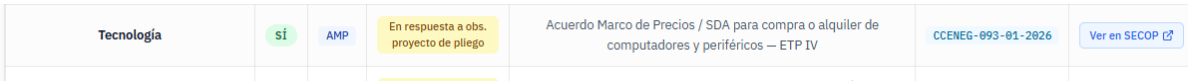
Se verificó el Acuerdo Marco de Precios – "***Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III - , CCE-280-AMP-2021***", corroborando que la vigencia concluyó el **7 de febrero de 2026**, fecha tope tanto para colocar nuevas órdenes de compra, como para la ejecución de las órdenes de compra previamente colocadas.

En consecuencia, a la fecha no se puede estructurar una nueva adquisición de la ADRES a través del acuerdo mencionado, toda vez que finalizó el plazo habilitado para la colocación de nuevas órdenes de compra.

Nuevo Acuerdo Marco – ETP IV

Por otra parte, se evidenció que Colombia Compra Eficiente viene adelantando desde el mes de julio de 2026 la convocatoria de los proveedores interesados en participar en el proceso **CCENEG-093-01-2026**, correspondiente al ***Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisición para la compra o alquiler de computadores y periféricos – ETP IV***, concebido como el nuevo instrumento para esta categoría de bienes y servicios.

A la fecha de hoy, con base en la información publicada por Colombia Compra Eficiente en el apartado "Mecanismos en Estructuración y Funcionamiento 2026", el instrumento se encuentra actualmente en proceso de estructuración y, por tanto, aún no se encuentra disponible para la colocación de órdenes de compra por parte de las Entidades Estatales.



Dicha información del estado del proceso puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/mecanismos-en-estructuracion-y-funcionamiento2026

Consideración para la estructuración del proceso ID-009-DGTIC

Con base en los fundamentos mencionados y dado que aún no se tiene el nuevo IAD, se recomienda realizar el nuevo proceso por una modalidad diferente.

La Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sustenta la necesidad de adelantar de manera pronta y oportuna el nuevo proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para seleccionar el proveedor encargado de suministrar los equipos descritos en el presente estudio previo.

Dentro de los beneficios administrativos, económicos y técnicos de llevar el proceso por la modalidad antes mencionada, se encuentran entre otras los siguientes:

1. Los equipos tecnológicos y periféricos serán de propiedad del contratista, por lo que los costos de mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de los repuestos e insumos necesarios para su funcionamiento serán asumidos por el contratista sin que estos le generen costo adicional a la ADRES.
2. El contratista correrá con los costos directos e indirectos en que incurra para la instalación, configuración y puesta en operatividad funcional de los equipos.
3. La contratación que se pretende llevar a cabo permitirá a la entidad contar con un servicio eficaz y oportuno en las dependencias a atender, como atención oportuna y efectiva de las necesidades de la Entidad, amparadas en cumplimiento de obligaciones contractuales, liberando de costos operativos de mantenimiento, insumos y repuestos, así como de costos administrativos al no tener que asumir la depreciación de los equipos arrendados.
4. La operación y gestión es responsabilidad del proveedor de equipos y periféricos.
5. Se tiene acceso a tecnología más reciente.
6. Se dispondrá del recurso humano aportado por el contratista para el apoyo en sitio de las labores de soporte derivadas de dicho contrato.

Por las razones expuestas anteriormente, el presente proceso NO se adelantará por acuerdo marco de precios ofrecido por Colombia Compra Eficiente dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, toda vez que no tiene aplicabilidad para el proceso que pretende contratar la entidad.

3.1.4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HISTÓRICO DE LA ADRES.

A partir del año 2019 la entidad viene adelantado el proceso de servicio de arrendamiento de equipos y periféricos mediante modalidad de subasta inversa con apropiación de vigencias futuras, tal y como se indica en las siguientes tablas:

VIGENCIAS 2017 – 2020

No de proceso o contrato	050
Modalidad de selección del contratista.	Tienda Virtual selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios CCE- 288-1-amp-2015
Objeto del contrato	Contratar los servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)
Cantidad del bien o servicio	551
Valor del contrato suscrito	$1.559.181.712
Forma de pago.	Mes vencido
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1 contrato con 3 adiciones para las vigencias 2018 y 2019
Vigencia de los contratos	Del 7/04/2017 al 1/11/2019
Presupuesto y si ha habido lugar a vigencias futuras	$1.714.815.664 incluidas las vigencias futuras
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No se presentaron sanciones al contratista
Contratista adjudicatario	PC COM S.A
Link de publicación de SECOP	https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/16053

No de proceso o contrato	169
Modalidad de selección del contratista.	Subasta inversa Electrónica
Objeto del contrato	Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos
Cantidad del bien o servicio	370
Valor del contrato suscrito	$915.300.419
Forma de pago.	Mes vencido
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	Del 4/11/2019 al 30/11/2020
Vigencia de los contratos	Del 4/11/2019 al 30/11/2020
Presupuesto y si ha habido lugar a vigencias futuras	$1.481.327.195 incluidas las vigencias futuras
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No se presentaron sanciones al contratista
Contratista adjudicatario	PC COM S.A

Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1156001&prevCtxUrl=https%3ª%2f%2fwww.secop.gov.co%3ª443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

VIGENCIAS 2021 – 2025

No de proceso o contrato	451
Modalidad de selección del contratista.	Subasta inversa Electrónica
Objeto del contrato	Servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos
Cantidad del bien o servicio	576
Valor del contrato suscrito	$6.020.622.054
Forma de pago.	Mes vencido
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1 contrato con 4 adicciones para la vigencia 2021, 2022 y 2023
Vigencia de los contratos	Del 1/12/2020 al 31/10/2023
Presupuesto y si ha habido lugar a vigencias futuras	$6.020.797.294
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No se presentaron sanciones al contratista
Contratista adjudicatario	PC COM S.A
Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2011944&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

No de proceso o contrato. ***(Actualmente Vigente)***	975
Modalidad de selección del contratista.	Subasta inversa Electrónica
Objeto del contrato	Servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos
Cantidad del bien o servicio	904
Valor del contrato suscrito	Valor inicial $ 2.087.935.670,80. Valor Adición 1 prorroga 1.019.916.521. Valor Total $ 3.107.852.192
Forma de pago.	Mes vencido
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1 contrato 2023 – 2024 (14 meses). 1 adición y prorroga 2025 (Enero 1 a Julio 31) Se realizó 1 adición y prórroga para la vigencia 2025 con Vigencia Futura
Vigencia de los contratos	Del 2/11/2023 al 31/07/2025
Presupuesto y si ha habido lugar a vigencias futuras	$6.880.000.000 Fue necesario solicitar vigencias futuras para la adición 1 prórroga 1 por 7 meses del año 2025
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No se presentaron sanciones al contratista
Contratista adjudicatario	PC COM S.A

Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5503888&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

VIGENCIAS 2025 – 2026

No de proceso o contrato. ***(Actualmente Vigente)***	ADRES-CTO-701-2025
Modalidad de selección del contratista.	Subasta inversa Electrónica
Objeto del contrato	Adquirir el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos ID-009-DGTIC.
Cantidad del bien o servicio	1017
Valor del contrato suscrito	Valor inicial $2.960.224.365 Valor Adición 1 prorroga $ 1.345.556.530 Valor Total $ 4.305.780.895
Forma de pago.	Mes vencido
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1 contrato 2025 – 2026 (9 meses). 1 adición y prorroga 2026 (5 meses) (1 de julio – 30 nov 2026)
Vigencia de los contratos	Del 16/09/2025 al 30/06/2026 Del 1/07/2026 al 30/11/2026
Presupuesto y si ha habido lugar a vigencias futuras	$3.245.383.904
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No se presentaron sanciones al contratista
Contratista adjudicatario	NECSOFTPC S.A.S
Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8178702&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

La ADRES procedió a consultar procesos de contratación en entidades del sector público que han requerido el servicio de arrendamiento de equipos y periféricos, para lo cual se tomó información publicada en la plataforma SECOP II, encontrándose los siguientes procesos de selección, que incluyen algunas de las condiciones técnicas de las que requiere contratar la ADRES, así:

ENTIDAD Y/O EMPRESA CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL (IVA - SI APLICA))
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A	CA-FDT-0174-2025 11/03/2025	ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES, TABLETAS Y SERVIDORES	9.918.339.648 COP

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	CD 016 2025 6/05/2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES A TODO COSTO PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	960.828.848 COP

Al cierre de septiembre de 2026, no existen contratos adicionales ni modificatorios registrados públicamente para estos procesos. Los contratos de 2025 continúan vigentes y en ejecución.

4 ESTUDIO DE LA OFERTA[3]

El Estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad

Proveedor	NIT/identificador	Referencia pública	Especialidad	Corte
NEX COMPUTER S.A.S.	830.110.570-1	OC 154687; OC 155162	Computadores, estaciones de trabajo y portátiles	2025–2026
COMPUTEL SYSTEM SAS	830.049.916	OC 154944; OC SF.OC-143274-2025	Equipos de cómputo y portátiles	2025–2026
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	NIT en registro TVEC	OC 160283	Portátiles, licencias y periféricos	2026
SELCOMP INGENIERIA SAS	Registro TVEC	OC 150640	Portátiles para sedes educativas	2025–2026
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Registro TVEC	OC 150642; OC 154989	Equipos y periféricos	2025–2026
PC SYSTEM SAS	901.046.407	Proveedor/empresa del sector; información financiera 2025	Comercio mayorista de computadores	2025
LINALCA INFORMATICA SAS-BIC	800.188.299	Proveedor/empresa del sector; información financiera 2025	Comercio de computadores y telecomunicaciones	2025

[3] Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 5. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

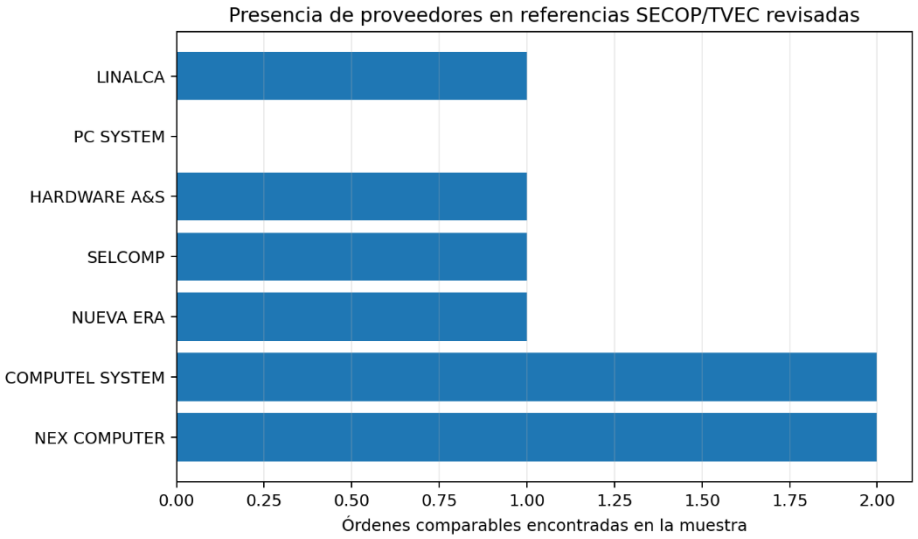


Figura 8. Proveedores presentes en la muestra de referencias públicas revisadas.

CANAL DE DISTRIBUCIÓN[4]:

El sector de tecnologías de información está compuesto por diversas ramas de actividad que comprende Industria, comercio y servicios relacionados, como la fabricación, distribución, instalación y soporte de hardware; los proveedores de acceso a Internet, el desarrollo y la comercialización de software, así como los servicios de T.I, entre los que se encuentran las consultorías.

El sector de tecnologías abarca una amplia variedad de líneas de negocio. A continuación, se presentan algunas de las principales áreas o líneas de negocio dentro de este sector:

- Hardware: Incluye la fabricación, venta y distribución de dispositivos electrónicos, como computadoras, servidores, dispositivos móviles, sistemas de almacenamiento, periféricos y componentes electrónicos.

- Software: Comprende el desarrollo, venta y distribución de programas informáticos y aplicaciones, tanto para uso personal como empresarial. Esto incluye software de sistema, software de aplicación, software de gestión empresarial (ERP), software de seguridad, entre otros.

- Servicios de TI (Tecnología de la Información): Engloba una amplia gama de servicios, como consultoría, implementación y mantenimiento de sistemas, soporte técnico, gestión de proyectos, servicios en la nube (cloud computing), servicios de seguridad informática y servicios de infraestructura.

- Redes y Comunicaciones: Se refiere a la creación, configuración y mantenimiento de redes de comunicaciones, incluyendo redes locales (LAN), redes de área amplia (WAN), redes inalámbricas, infraestructuras de fibra óptica, equipos de red y servicios de telecomunicaciones.

- Seguridad Informática: Comprende el diseño, implementación y gestión de soluciones de seguridad para proteger los sistemas, redes y datos contra amenazas cibernéticas. Esto incluye firewalls, sistemas

[4] Federación Colombiana de la Industria del Software – Descripción del sector TI, proceso No. SI.003-2020 de la UGPP.

de detección de intrusiones (IDS), sistemas de prevención de intrusiones (IPS), soluciones de gestión de identidad y acceso, entre otros.

- Servicios en la Nube (Cloud Computing): Implica la prestación de servicios de almacenamiento, procesamiento y gestión de datos a través de Internet. Esto incluye servicios de infraestructura como servicio (IaaS), plataforma como servicio (PaaS), software como servicio (SaaS) y otros modelos de despliegue de servicios en la nube.

- Inteligencia Artificial y Analítica de Datos: Se enfoca en el desarrollo y aplicación de tecnologías de inteligencia artificial, aprendizaje automático (machine learning), análisis de datos y ciencia de datos para extraer información valiosa y mejorar la toma de decisiones en diferentes industrias.

- Internet de las Cosas (IoT): Se relaciona con la interconexión de dispositivos físicos mediante sensores y redes, permitiendo la recopilación, transferencia y análisis de datos. Esto incluye aplicaciones en áreas como la domótica, la industria inteligente, la salud, la agricultura y la logística.

Estas son solo algunas de las líneas de negocio clave dentro del sector de tecnologías. El sector continúa evolucionando rápidamente, y nuevas áreas y oportunidades de negocio surgen constantemente con el avance de la tecnología y la transformación digital.

La cadena de distribución de los proveedores de tecnología generalmente involucra varios actores que participan en el proceso de llevar los productos y servicios tecnológicos desde el fabricante hasta el usuario final. A continuación, se describe de manera general la cadena de distribución típica en el sector de tecnología:



1. Fabricante: El fabricante es la entidad que diseña, desarrolla y produce los productos tecnológicos. Puede ser un fabricante de hardware, software u otros componentes tecnológicos. Los fabricantes suelen tener acuerdos con distribuidores y revendedores para llevar sus productos al mercado.

2. Mayorista o Distribuidor: Los mayoristas o distribuidores adquieren grandes volúmenes de productos tecnológicos directamente de los fabricantes. Su función principal es almacenar, distribuir y gestionar el inventario de productos. Los mayoristas suelen trabajar con una red de revendedores y pueden proporcionar servicios de valor agregado, como soporte técnico, capacitación y servicios logísticos.

3. Revendedor o Integrador de Sistemas: Los revendedores son empresas especializadas que adquieren productos tecnológicos de los mayoristas y los venden directamente a los clientes finales. Pueden ser tiendas minoristas, proveedores de servicios gestionados, integradores de sistemas o consultores tecnológicos. Los revendedores pueden ofrecer servicios de instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico a sus clientes.

4. Cliente Final: El cliente final es el usuario o la organización que adquiere y utiliza los productos tecnológicos para satisfacer sus necesidades. Puede ser un consumidor individual, una empresa, una institución educativa, una entidad gubernamental u otras organizaciones. Los clientes finales utilizan los productos tecnológicos en sus operaciones diarias o para obtener ventajas competitivas en sus respectivos sectores.

Es importante tener en cuenta que la cadena de distribución puede variar según el tipo de producto o servicio tecnológico, así como según el mercado y la región específicos. En algunos casos, los fabricantes pueden optar por vender directamente a los clientes finales sin pasar por los mayoristas o revendedores. Además, con el crecimiento del comercio electrónico, los canales de distribución en línea y las plataformas de venta en línea han ganado importancia en la distribución de tecnología.

El Estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras, así como los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

4.1. QUIÉN VENDE

1. El sector de las Tecnologías de la Información se caracteriza por su constante dinámica en cambio e innovación, especialmente en Hardware de computación, soluciones de software, aplicaciones y sistemas de información para empresas y para individuos, las cuales se acomodan para cubrir las necesidades y los presupuestos diversos.

El objeto del presente proceso se focaliza en el sector de servicios informáticos dentro de la infraestructura de TI mediante la modalidad de arrendamiento de Equipos tecnológicos y periféricos, para el caso específico y según las necesidades relacionadas dentro del ***Anexo 1 Especificaciones Técnicas ETPs 2026***.

Mediante consultas en el mercado de Tecnologías de Información y en el SECOP, se identifica los siguientes proveedores potenciales especializados para suplir el objeto contractual, entre otros se citan:

LISTADO DE PROVEEDORES



4.1.1. Herramienta de análisis de oferta – modelo de abastecimiento estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

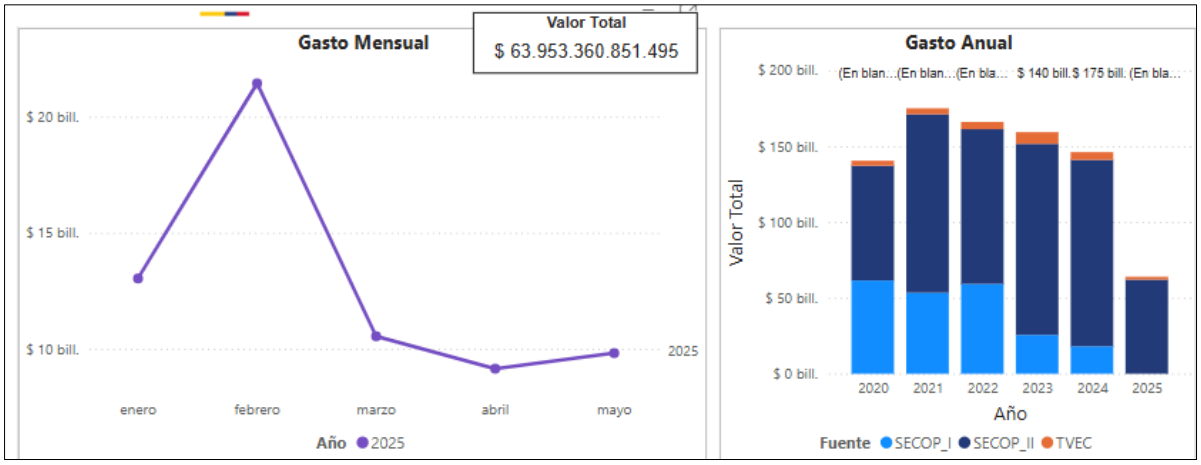
La Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia puso a disposición del público en general herramientas de inteligencia de negocios para el análisis estratégico de la oferta y la demanda de los diferentes

procesos de selección y contratación pública adelantados por las entidades de gobierno desde el año 2017 hasta la fecha a través de las plataformas SECOP I y SECOP II.

En línea con lo anterior, se realizó consulta a través de la herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, para las contrataciones adelantadas por las entidades del estado que se encuentran clasificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación: 81112400

Valor de las Contrataciones:

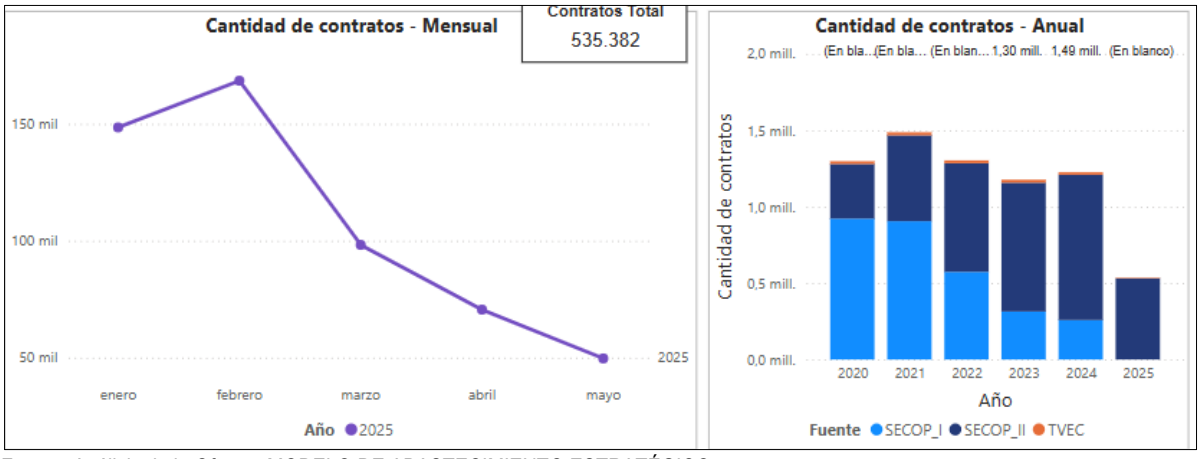
El valor total de las contrataciones realizada en el último año y relacionadas con la clasificación UNSPSC antes descrita, corresponde a cerca de 200 billones de pesos. En las siguientes gráficas se muestra el comportamiento anual y mensual del gasto en contrataciones relacionadas con la clasificación. Se puede observar que el mes con mayor proporción del gasto ha sido febrero, en el resto del año las contrataciones han mantenido un comportamiento estable, en cuanto a los últimos cinco años se observa que el año 2021 fue el que presento un mayor comportamiento frente a los otros años. Como se puede detallar en las siguientes gráficas:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Cantidad de Contratos Mensual y Anual:

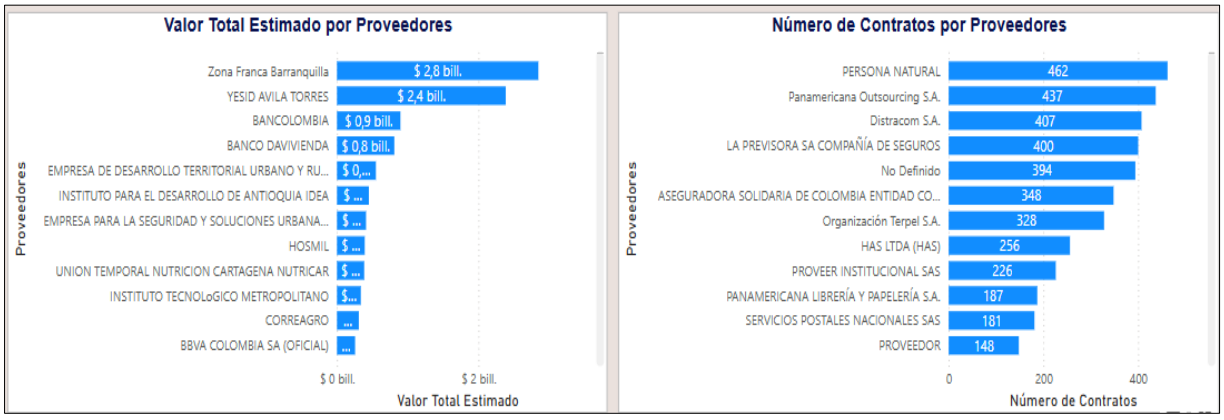
La cantidad total de las contrataciones realizadas en los últimos 5 años (2020/2025) relacionadas con la clasificación UNSPSC antes descrita, corresponde a 15 mil contratos. En las siguientes gráficas se muestra el comportamiento anual y mensual del número de contrataciones relacionadas con la clasificación. Se puede observar que entre enero y mayo de 2025 se presentaron 150 mil contrataciones, y durante los últimos cinco (5) años para el 2021 fue donde se presentó el mayor número de contrataciones, y los años 2023 y 2024 han mantenido un comportamiento estable como se puede detallar en las siguientes gráficas:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Proveedores con mayor valor de contratos adjudicados en un rango de 0 a 5000 millones de pesos:

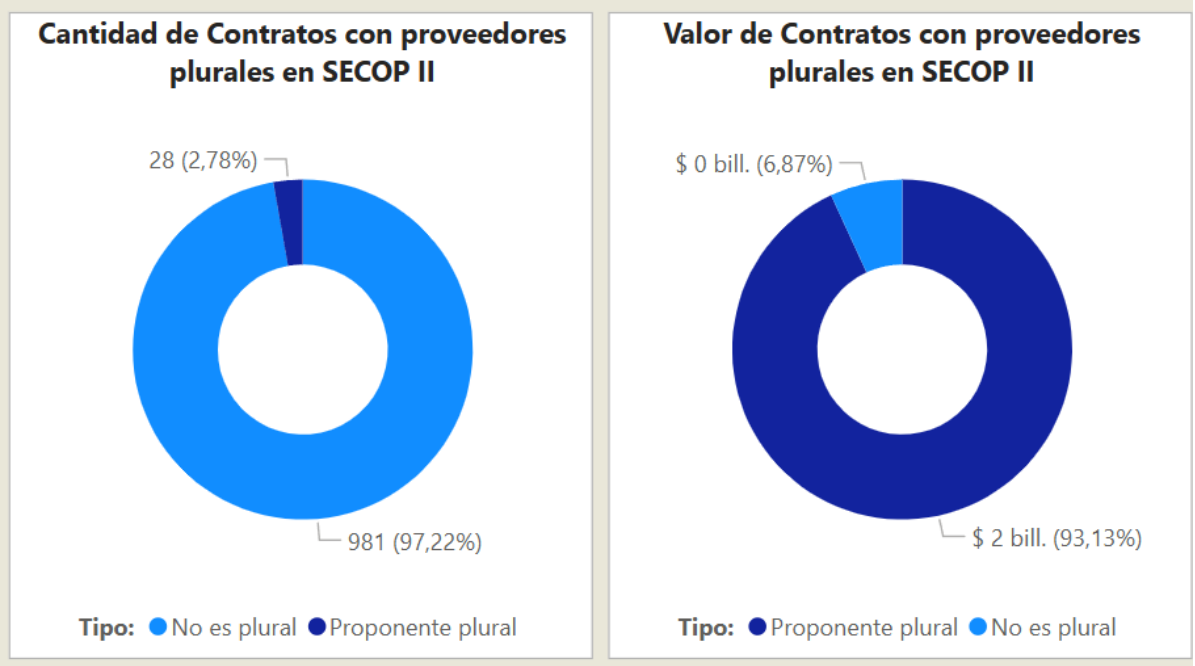
En la siguiente gráfica se puede detallar los primeros 40 proveedores del estado que han ofertado y contratado con el estado necesidades relacionadas con la clasificación UNSPSC antes descrita, para contratos adjudicados se puede analizar que los primeros cinco (5) proveedores en la gráfica han ejecutado contratos que totalizan entre 0.8 billones hasta 2.8 billones de pesos, y entre 400 a 462 contratos adjudicados en el periodo de tiempo de la consulta realizada, es decir en los últimos 3 años (01/01/2020 hasta 07/11/2025):



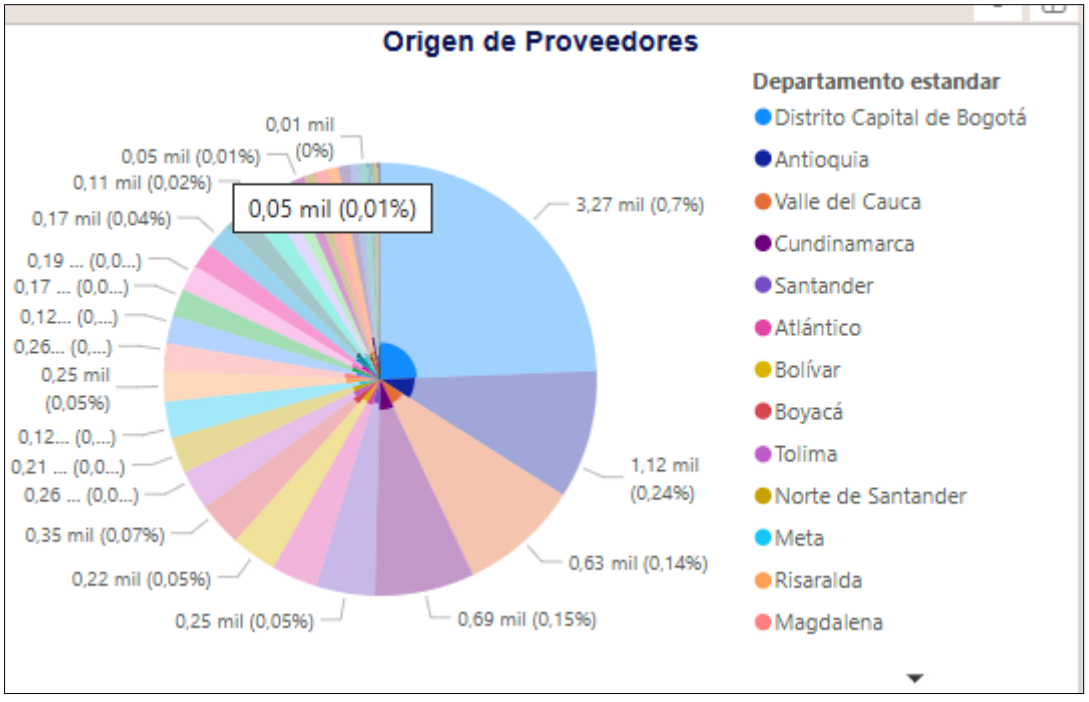
Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Proveedores Plurales:

En línea con el análisis de la oferta realizada, igualmente se puede determinar 97.22% de los contratos ha sido adjudicado a proponentes No plurales, mientras que el 2.78% corresponde a plurales contratos adjudicados ha sido realizada a proveedores no plurales, en cuanto a cantidad como en cuantía, como se observa en la siguiente gráfica:

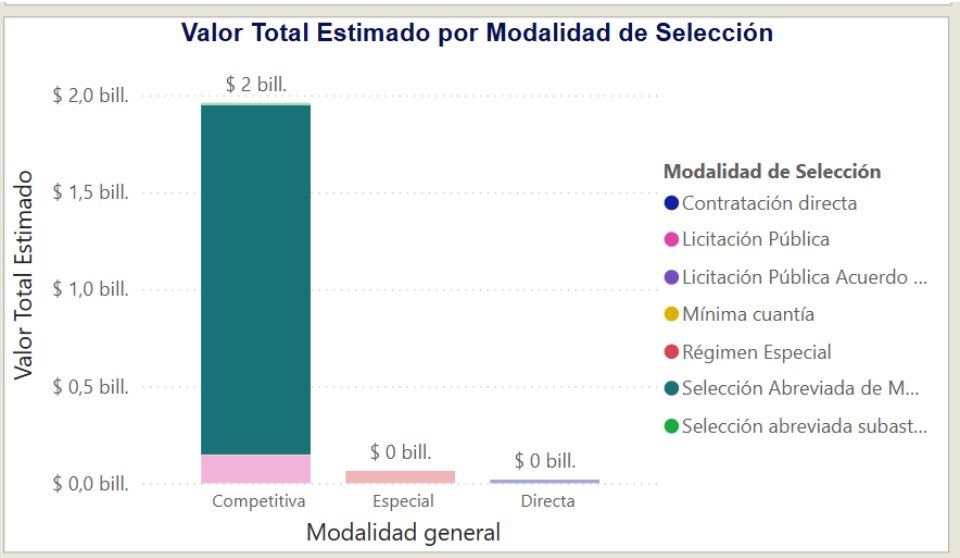


Adquisiciones en principales regiones del país: Distrito capital -Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander



Valor total estimado por modalidad de selección

La gráfica del valor total estimado por modalidad de selección para mínima cuantía, régimen especial, y selección abreviada de subasta inversa se tiene que para el régimen especial se estimó un valor de 2 mil millones en procesos de contratación y mil millones de pesos para la selección abreviada de subasta inversa.



Fuente: Herramienta de análisis de la oferta– Colombia Compra Eficiente

La selección abreviada mediante subasta inversa fomenta la competitividad en el mercado, permitiendo la participación de grandes, medianas y pequeñas empresas, gracias a las características técnicas uniformes de los bienes o servicios requeridos y a la reducción de precios que esta modalidad propicia. Además, se trata de un proceso más ágil y breve, lo que facilita una adjudicación más eficiente.

Por lo anterior, la ADRES considera viable realizar el proceso de adquirir los servicios de arrendamiento de equipos mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

4.2. DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2069 de 2020, y lo dispuesto por los numerales 3 y 4 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, respecto de la posibilidad de realizar estas adquisiciones a MiPymes, para incentivar la participación de las mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas, se identifican MiPymes, como posibles proveedores de los bienes y servicios a adquirir.

4.2.1. MIPYMES – (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA”, para el presente proceso la Adres realiza el siguiente análisis:

De conformidad con la Ley 590 del 2000 Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que para ser reconocida como MiPymes tienen que cumplir los siguientes parámetros

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Adicionalmente, dentro del proceso ADRES-SIP-017-2025, se consultó a las empresas interesadas para brindar información respecto de su tamaño empresarial, obteniendo el siguiente resultado:

Razón social de la sociedad	Calidad de MiPymes
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	NO
LINALCA INFORMATICA S.A.S - BIC	SI
MIAMI SISTEM SAS	SI
PC COM SAS	NO

En consecuencia, se observa que tanto a través del análisis de MiPymes en el mercado, como la respuesta ofrecida por los interesados dentro del proceso ADRES-SIP-017-2025, se encuentran empresas con la calidad de MiPymes, que están en capacidad de prestar el servicio requerido, así las cosas, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes y establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y ponderables, toda vez que se cumple lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020.

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES QUE PRESTEN EL SERVICIO**

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las entidades de incluir en los documentos de los procesos de contratación, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, para incentivar la participación de las mujeres. En concordancia con el artículo, 2.2.1.2.4.2.15. que adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,** indicando que: "*En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional".*

Por lo anterior, para el presente proceso no se incluirán requisitos diferenciales o puntajes adicionales, para empresas y emprendimientos de mujeres en línea los artículos 2.2.1.2.4.2.18. y 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.**

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.[5]

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los servicios objeto de la contratación. Por lo anterior, en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados **con alguno o algunos** de los siguientes aspectos.

CRITERIO	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	No aplica
Número de contratos para la acreditación de la experiencia	Aplica
Índices de capacidad financiera	No aplica
Índices de capacidad organizacional	No aplica
Valor de la garantía de seriedad de la oferta	No Aplica

Para esto, se requerirá que la experiencia pueda ser acreditada se podrán aportar contrato(s) terminado(s) y ejecutado(s) a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance u obligaciones especificas estén relacionados con “Adquirir el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos” y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% o más del presupuesto oficial expresados en SMMLV que equivale a (1.776,73), en todo caso, los proponentes que acrediten esta calidad deberán cumplir los demás requisitos de experiencia establecidos en el Pliego.

Por tanto, las Mipymes que participen en el presente proceso de selección contarán con las garantías necesarias a través del establecimiento de criterios de selección objetivos y que den cumplimiento con lo establecido en el Artículo 33 de la ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS SOBRE EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Así mismo, que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Conforme a lo expuesto, se realizó análisis detallado del objeto contractual y el alcance de las obligaciones,

[5] Ley 2069 de 2020

encontrando que:

Ítem	Descripción	Análisis
Objeto	Adquirir el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos	Dado que la ADRES no cuenta con los equipos tecnológicos y periféricos que se requieren por los funcionarios y contratistas de la entidad para cumplir con sus funciones misionales, administrativas y operativas de orden legal y reglamentaria que le corresponden a la ADRES por disposiciones de ley, es necesario que estos sean aprovisionados por un tercero mediante la realización del debido proceso contractual. El hecho de no contar con esta solución genera un alto impacto, pues sencillamente los servidores y contratistas no tendrían equipos y herramientas con que trabajar, acceder a los sistemas de información misionales, intercambio de información con entidades externas, acceso a la Web, entre otros. La Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y la Comunicación, solicita realizar la contratación por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de acuerdo con los argumentos expuestos en los estudios previos y que cumplan las características técnicas definidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas ETPs 2025,

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio a contratar y en atención al análisis realizado por la entidad anteriormente descrito, así como las especificidades técnicas contenidas en el anexo técnico, y los requisitos habilitantes de carácter técnico; no resulta adecuado y pertinente exigir dentro del proceso de selección, que el adjudicatario deba incorporar de manera obligatoria para la ejecución del servicio a contratar, personal por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, toda vez que de acuerdo con su alcance corresponde a un servicio de "***Adquirir el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos***" que permitan evidenciar la cantidad o porcentaje de estas poblaciones que cumplan con los perfiles técnicos y especializados que pueda requerir el proveedor para ejecutar el presente proyecto, lo que haría injustificada tal exigencia.

ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" desde el cual, la ADRES ha orientado la metodología para, en este caso, establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

El citado manual indica: "Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad

Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales" (Subrayado nuestro).

Dado que para el presente proceso es necesario que los oferentes se encuentren inscritos en el RUP, se determinarán para el sector al cual pertenece el objeto del proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional: i) Liquidez, ii) Nivel de endeudamiento, iii) Razón de cobertura de intereses, iv) Rentabilidad del Patrimonio y v) Rentabilidad del activo.

Basados en lo anterior, la ADRES en cumplimiento de su obligación de conocer el sector económico al cual pertenece el objeto del proceso (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.1), ha tomado información de fuentes como Colombia Compra Eficiente, SECOP II, con el fin de establecer un panorama sobre la capacidad financiera y organizacional del sector en los últimos años.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros); en este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación del proponente; así las cosas, para verificar la capacidad financiera y organizacional del oferente se requiere la siguiente información:

1. **CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP)**

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La capacidad financiera y organizacional del proponente será determinada con base en los indicadores requeridos por la entidad, calculados según los datos financieros y operacionales del año inmediatamente anterior que figuran en el Registro Único de Proponentes – RUP, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la información del RUP objeto de evaluación debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que el oferente no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año), "(…) *debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura*." conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.

NOTA 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, la inscripción del RUP debe encontrarse vigente y en firme.

NOTA 2: La ADRES se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en cumplimiento de su obligación de conocer el sector económico al cual pertenece el objeto del proceso (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.1), ha tomado información de fuentes como Colombia Compra Eficiente, SECOP II, con el fin de establecer un panorama sobre la capacidad financiera y organizacional del sector en los últimos años. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inspección, entre otros); en este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación del proponente; así las cosas, para verificar la capacidad financiera y organizacional del oferente.

Para determinar los indicadores Financieros del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE[6], con la información financiera consultada en empresas pertenecientes al sector de la Economía cuyas actividades se relacionan con el objeto del presente proceso contractual, de donde es posible concluir que existe pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores entorno al valor promedio de ellos.

Para generar los promedios de los indicadores financieros abajo mencionados se tuvo en cuenta la información financiera obtenida de los RUPs consultados a través de la plataforma del SECOP II de año 2025 de cuatro (4) empresas como son:

AÑO	ITEMS	NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2025	1	Rentacomputo S.A.S.	1,16	0,37	indeterminado	0,38	0,24
2025	2	Sumimas S.A.S.	2,08	0,44	16,18	0,36	0,2
2025	3	Linalca Informática S.A.S. - BIC (anteriormente Linalca S.A.)	1,54	0,55	4,76	0,22	0,09
2025	4	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	3,17	0,33	4,53	0,25	0,17
SUMATORIA			**7,95**	**1,69**	**25,47**	**1,21**	**0,70**
PROMEDIO			**1,99**	**0,42**	**6,37**	**0,30**	**0,18**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE)

Los datos consultados al 01 de octubre de 2026 arrojan la siguiente información:

Los datos consultados al 1 de octubre de 2026, con base en la información financiera reportada por cuatro (4) empresas, arrojan los siguientes resultados promedio: índice de liquidez de 1,99; razón de cobertura de intereses de 0,42; nivel de endeudamiento de 6,37; rentabilidad del patrimonio (ROE) de 0,30; y rentabilidad del activo (ROA) de 0,18. Estos valores corresponden al promedio obtenido a partir de la sumatoria de los resultados individuales de las cuatro empresas evaluadas.

[6] cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf (colombiacompra.gov.co)

Ahora bien, teniendo en cuenta los Rups de las empresas mencionadas anteriormente, se efectuó el análisis de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, para así poder determinar el promedio simple de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de selección.

CONCLUSIONES

Como producto de la información contenida en los Rups de las cuatro (4) empresas mencionadas anteriormente, se obtuvieron los siguientes promedios, así:

A. **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICE DE LIQUIDEZ

Los datos consultados a 1 de octubre de 2026 arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	Año
	2025
INDICE DE LIQUIDEZ	**1,99**
AC/PC	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 1,99 veces.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 arroja un promedio de 1,99 veces, también es cierto, que de las cuatro (4) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que la empresa Rentacomputo S.A.S. tiene un índice de 1,16; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual a 1.5 veces; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Los datos consultados a 1 de octubre 2026 arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	Año
	2025
ENDEUDAMIENTO	**6,37**
PT/AT	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del **6,37** %.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 arroja un promedio de **6,37** %, también es cierto, que de las cuatro (4) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que la empresa Sumimas S.A.S. tiene un índice de 16,18 %; razón por la cual, se solicita un índice de menor o igual 50%; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Los datos consultados a 1 de octubre 2026 arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	Año
	2025
COBERTURA DE INTERESES	**42**
UOP/GI	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 0,42 veces.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 arroja un promedio de 42 veces, también es cierto, que de las cuatro (4) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que la empresa Linalca Informática S.A.S. - BIC (anteriormente Linalca S.A.) tiene un índice de 0,55 ; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual a 2 veces; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Los datos consultados a 01 de octubre de 2026 arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	**Año**
	2025
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**30**
UOP/PAT	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 30%.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 arroja un promedio de 30%, también es cierto, que de las cuatro (4) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que las empresas Rentacomputo S.A.S. tiene un índice de 38%; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual 4%; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Los datos consultados a 1 de octubre de 2026 arrojan la siguiente información

CONCEPTO	Año
	2025
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**18 %**
UOP/AT	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del **18** %

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 arroja un promedio de **18** %, también es cierto, que de las cuatro (4) empresas que fueron objeto de análisis, se evidencia que la empresa Rentacomputo S.A.S. tiene un índice de 24%; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual 4%; esto con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

9. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

A continuación, se presenta el cuadro resumen con los indicadores a solicitar en el presente proceso de selección, así:

ÍNDICE	CONDICIÓN
Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual (≥) a 1.5 veces
Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual (≤) al 50 %
Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos Financieros	Mayor o igual (≥) a 2 veces

Los indicadores para verificar por el ADRES, con CUMPLE / NO CUMPLE, serán los siguientes:

ÍNDICE	CONDICIÓN
Rentabilidad del patrimonio:	Mayor o igual (≥) a 4 %
Utilidad Operacional / Patrimonio	
Rentabilidad del activo:	Mayor o igual (≥) a 4 %
Utilidad Operacional / Activo Total	

5 ESTUDIO DE MERCADO[7]

El estudio de mercado se llevó a cabo con soporte en la información aportada por las empresas mediante "**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES - SIP**", lo cual permitió establecer los valores asociados a la ejecución del contrato que se pretende celebrar.

En dicho documento se relacionaron: (i) la necesidad que se pretende satisfacer, (ii) las especificaciones sobre la forma en que se requiere que la necesidad se satisfaga, (iii) las generalidades del contrato a suscribir (objeto y su alcance, plazo de ejecución, lugar de ejecución, obligaciones, estructura general del equipo de trabajo y forma de pago), (iv) y el documento denominado anexo técnico.

La entidad, garantizó en el presente análisis de mercado la aplicación de las guías y manuales definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, así mismo, para la definición de criterios que garanticen la pluralidad de oferentes dio aplicabilidad a lo estipulado en el literal c del artículo 2.1.4.3.2.3 del Decreto 1600 de 2024.

1.1 Variables utilizadas y forma para calcular el presupuesto de la contratación.

[7] Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 4. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Para calcular un estudio de mercado y determinar el valor del proceso de contratación, es importante considerar diversas variables tanto internas como externas. Estas variables influyen directamente en los costos, la demanda y la competitividad del servicio, y son fundamentales para realizar una correcta estimación del valor del contrato.

Estas variables son aquellas que dependen directamente de las características de un operador logístico y los servicios a prestar.

5.1.2 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

Para la realización del correspondiente estudio de mercado se revisaron los diferentes precios de los servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales fueron consultados mediante el mecanismo de Solicitud de Información a Proveedores con referencia "***ADRES-SIP-028-2026***", publicada el 6 de octubre de 2026 vía plataforma SECOP II y la cual finalizó el pasado 14 de octubre de 2026.

Al cierre de dicha fecha se presentaron tres (3) cotizaciones, las cuales se describen a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
UPC ADRES 2026	Unialquileres S.A.S.	14/10/2026 4:26 PM	3.460.865.100
COMPUTEL ADRES-SIP-028-2026	COMPUTELSYSTEM	14/10/2026 4:24 PM	3.732.951.650
COTIZACION EM ADRES-SIP-028-2026 - NECSOFTPC SAS	NECSOFTPC S.A.S.	14/10/2026 3:37 PM	3.321.813.600

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se detallan las cotizaciones presentadas:

1.NECSOFTPC SAS

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 3.321.813.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112401	Contratar el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos, necesarios para apoyar la operación, continuidad y eficiencia de los procesos institucionales de la ADRES, garantizando su disponibilidad, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato	1,00	UN	0,00	3.321.813.600,00	3.321.813.600,00

2. COMPUTELSYSTEM

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 3.732.951.650,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112401	Contratar el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos, necesarios para apoyar la operación, continuidad y eficiencia de los procesos institucionales de la ADRES, garantizando su disponibilidad, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato	1,00	UN	0,00	3.732.951.650,00	3.732.951.650,00

3. UNIALQUILERES S.A.S

1.1 Lista de artículos						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 3.460.865.100,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112401	Contratar el servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos, necesarios para apoyar la operación, continuidad y eficiencia de los procesos institucionales de la ADRES, garantizando su disponibilidad, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato	1,00	UN	0,00	3.460.865.100,00	3.460.865.100,00

Consolidado Cotizaciones:

INFORMACIÓN ESTUDIO DE MERCADO			COTIZACIÓN 1				COTIZACIÓN 2				COTIZACIÓN 3			
			NECSOFTPC SAS				COMPUTELSYSTEM				Unialquileres S.A.S			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (16 DIAS)	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (16 DIAS)	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (16 DIAS)	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA
1	PC de escritorio - Tipo 1	573	$ 170.667	$ 32.427	$ 203.094	$ 116.372.862	$ 182.933	$ 34.757	$ 217.690	$ 124.736.370	$ 177.333	$ 33.693	$ 211.026	$ 120.917.898
2	PC de escritorio - Tipo 2	5	$ 202.667	$ 38.507	$ 241.174	$ 1.205.870	$ 214.667	$ 40.787	$ 255.454	$ 1.277.270	$ 210.667	$ 40.027	$ 250.694	$ 1.253.470
3	Portatil	30	$ 144.000	$ 27.360	$ 171.360	$ 5.140.800	$ 158.933	$ 30.197	$ 189.130	$ 5.673.900	$ 152.000	$ 28.880	$ 180.880	$ 5.426.400
4	Smart TV tipo 1	8	$ 213.333	$ 40.533	$ 253.866	$ 2.030.928	$ 228.267	$ 43.371	$ 271.638	$ 2.173.104	$ 221.333	$ 42.053	$ 263.386	$ 2.107.088
5	Smart TV tipo 2	2	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 571.200	$ 252.800	$ 48.032	$ 300.832	$ 601.664	$ 248.533	$ 47.221	$ 295.754	$ 591.508
6	Cámara WEB	10	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560	$ 285.600	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320	$ 333.200	$ 26.667	$ 5.067	$ 31.734	$ 317.340
7	Altavoz con micrófono para videoconferencia	12	$ 25.333	$ 4.813	$ 30.146	$ 361.752	$ 34.613	$ 6.576	$ 41.189	$ 494.268	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	$ 456.960
8	Diademas	50	$ 18.667	$ 3.547	$ 22.214	$ 1.110.700	$ 22.933	$ 4.357	$ 27.290	$ 1.364.500	$ 21.333	$ 4.053	$ 25.386	$ 1.269.300
9	Monitor de PC adicional	20	$ 26.667	$ 5.067	$ 31.734	$ 634.680	$ 31.467	$ 5.979	$ 37.446	$ 748.920	$ 30.400	$ 5.776	$ 36.176	$ 723.520
VALOR TOTAL 9 DIAS						$ 127.714.392				$ 137.403.196				$ 133.063.484

Con base en la información del mercado obtenida a través de cotizaciones recibidas mediante el sistema SIP se realizó un análisis estadístico orientado a evaluar la dispersión de precios y validar su coherencia frente a las condiciones actuales del mercado. Este análisis incluye la consideración de múltiples variables que pueden afectar la contratación, tales como condiciones económicas, tributarias y operativas.

Se relaciona a continuación análisis realizado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA DE TENDENCIA:				PODA				COEFICIENTE	MEDIDA DE TENDENCIA: MEDIA ARTIMÉTICA 0-10% - MEDIA GEOMETRICA 11-30% - MEDIA ARMONICA 31% EN ADELANTE			
				PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO	MAXIMO	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO	MAXIMO		VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA
1	PC de escritorio - Tipo 1	11	573	$ 331.833	$ 11.514	$ 320.319	$ 343.347	$ 331.833	$ 11.514	$ 320.319	$ 343.347	3%	$ 331.833	$ 63.048,00	$ 394.881,00	$ 226.266.813
2	PC de escritorio - Tipo 2	11	5	$ 392.500	$ 11.456	$ 381.044	$ 403.956	$ 392.500	$ 11.456	$ 381.044	$ 403.956	3%	$ 392.500	$ 74.575,00	$ 467.075,00	$ 2.335.375
3	Portatil	11	30	$ 284.333	$ 14.012	$ 270.321	$ 298.345	$ 284.333	$ 14.012	$ 270.321	$ 298.345	5%	$ 284.333	$ 54.023,00	$ 338.356,00	$ 10.150.680
4	Smart TV tipo 1	11	8	$ 414.333	$ 14.012	$ 400.321	$ 428.345	$ 414.333	$ 14.012	$ 400.321	$ 428.345	3%	$ 414.333	$ 78.723,00	$ 493.056,00	$ 3.944.448
5	Smart TV tipo 2	11	2	$ 463.333	$ 12.220	$ 451.113	$ 475.553	$ 463.333	$ 12.220	$ 451.113	$ 475.553	3%	$ 463.333	$ 88.033,00	$ 551.366,00	$ 1.102.732
6	Cámara WEB	11	10	$ 49.167	$ 3.819	$ 45.348	$ 52.986	$ 49.167	$ 3.819	$ 45.348	$ 52.986	8%	$ 49.167	$ 9.342,00	$ 58.509,00	$ 585.090
7	Altavoz con micrófono para videoconferencia	11	12	$ 57.467	$ 8.972	$ 48.495	$ 66.439	$ 57.467	$ 8.972	$ 48.495	$ 66.439	16%	$ 56.977	$ 10.826,00	$ 67.803,00	$ 813.636
8	Diademas	11	50	$ 39.333	$ 4.041	$ 35.292	$ 43.374	$ 39.333	$ 4.041	$ 35.292	$ 43.374	10%	$ 39.333	$ 7.473,00	$ 46.806,00	$ 2.340.300
9	Monitor de PC adicional	11	20	$ 55.333	$ 4.726	$ 50.607	$ 60.059	$ 55.333	$ 4.726	$ 50.607	$ 60.059	9%	$ 55.333	$ 10.513,00	$ 65.846,00	$ 1.316.920
	VALOR MENSUAL															$ 248.855.994
	VALOR TOTAL *11 MESES															$ 2.737.415.934

Para la determinación de los precios unitarios de referencia de los bienes incluidos en la matriz de análisis de mercado, se adoptó la media aritmética como medida de tendencia central, de conformidad con los rangos metodológicos establecidos para la selección del indicador estadístico aplicable. Esta metodología permite consolidar los precios recopilados y establecer valores de referencia para la estimación del presupuesto oficial.
La selección de esta medida se fundamenta en los coeficientes de variación registrados para los diferentes ítems, los cuales se encuentran entre el 3 % y el 16 %. Estos porcentajes reflejan una dispersión significativa de los precios respecto de sus promedios, lo que evidencia diferencias importantes entre los valores analizados.

De acuerdo con los criterios consignados en la matriz, cuando el coeficiente de variación es igual o superior al 16 %, se utiliza la media geométrica como medida de referencia.

En este sentido, la aplicación de la media aritmética y la media geométrica permite desarrollar un análisis estadístico de los precios unitarios de los computadores de escritorio, equipos portátiles y demás elementos tecnológicos requeridos, contribuyendo a la consolidación de la información económica del estudio de mercado. Los valores obtenidos constituyen un insumo para la estimación del presupuesto oficial, junto con la revisión de las especificaciones técnicas, las condiciones comerciales, los impuestos aplicables y la disponibilidad de los bienes en el mercado.

Teniendo en cuenta que, para la vigencia de 2026, se tiene proyectado una ejecución de nueve (09) días, y para la vigencia 2027 11 meses, razón por la cual a continuación se presenta el calculo en mención:

2.026 – (9 dias)	2.027 (11 meses)	VALOR TOTAL
$ 74.656.800	$ 2.737.415.934	$ 2.812.072.734

A continuación, se presenta el cálculo de los once (11) meses, de acuerdo con el estudio mercado realizado a través de la información suministrada a través de las cotizaciones, tal como se mencionó anteriormente, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL MESES EJECUCION (11)	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO POR LA CANTIDAD	VALOR UNITARIO POR 11 MESES
1	PC de escritorio - Tipo 1	573	11,00	394.881,00	226.266.813,00	2.488.934.943,00
2	PC de escritorio - Tipo 2	5	11,00	467.075,00	2.335.375,00	25.689.125,00
3	Portatil	30	11,00	338.356,00	10.150.680,00	111.657.480,00
4	Smart TV tipo 1	8	11,00	493.056,00	3.944.448,00	43.388.928,00
5	Smart TV tipo 2	2	11,00	551.366,00	1.102.732,00	12.130.052,00
6	Cámara WEB	10	11,00	58.509,00	585.090,00	6.435.990,00
7	Altavoz con micrófono para videoconferencia	12	11,00	67.803,00	813.636,00	8.949.996,00
8	Diademas	50	11,00	46.806,00	2.340.300,00	25.743.300,00
9	Monitor de PC adicional	20	11,00	65.846,00	1.316.920,00	14.486.120,00
SUBTOTALES				**2.483.698,00**	**248.855.994,00**	**2.737.415.934,00**

Nota: Los precios ofertados no estarán sujetos a ajuste alguno, razón por la cual el contratista deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Por todo lo anterior, se determinó que el valor del presupuesto oficial para el alquiler y arrendamiento de los equipos tecnológicos requeridos de la ADRES corresponde a **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.812.072.734,00)** incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato y todos los costos asociados a la disposición, operación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos durante el periodo de contratación, discriminados de la siguiente manera:

2.026 – (9 días)	2.027 (11 meses)	VALOR TOTAL
$ 74.656.800	$ 2.737.415.934	$ 2.812.072.734

INSUASTI INSUASTI DAVID ARMANDO

Firmado digitalmente por INSUASTI INSUASTI DAVID ARMANDO
Fecha: 2026.11.17 19:42:48 -05'00'

DAVID INSUASTI INSUASTI
Director de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones

Elaboró Aspectos Técnicos y Funcionales: Edilberto Zamora Alvarado, Wilmer Hernández
Elaboró Aspectos Contractuales: Carmen Andrea Coronado - DGTIC
Elaboró Aspectos Financieros Maria Magdalena Perlaza Arredondo - DGTIC
Revisó Aspectos Financieros: Ruby Mercedes Pérez Pérez
Revisó Aspectos jurídicos: Jose Wilman Torres, Ana Maria Margarita Arévalo Orozco